



GERENCIA REGIONAL
DE LA PRODUCCION

BASES ACLARADAS DEL PROCESO CONCURSABLE

II CONVOCATORIA

Pro compite

Tecnológico

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Aprobadas mediante R.E.R N°746-2024-GRA/GR

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Mg. David Fidel Vela Quico
PRESIDENTE

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Econ. Luis Alberto Calzadilla Bedoya
SECRETARIO TÉCNICO

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Dra. Diana Elizaveta Salazar Churata
PRIMER MIEMBRO

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Enrique Alfonso Santana Yépez
SEGUNDO MIEMBRO



Cambio y Desarrollo



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

ACRÓNIMOS



Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE AREQUIPA
Comité Evaluador
.....
Mg. David Rafael Vela Quico
PRESIDENTE

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE AREQUIPA
Comité Evaluador
.....
Econ. Luis Alberto Caceres Bedoya
MIEMBRO

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE AREQUIPA
Comité Evaluador
.....
Dra. Ingrid Elizabeth Salazar Churata
PRIMER MIEMBRO

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE AREQUIPA
Comité Evaluador
.....
Enrique Alfonso Santana Yépez
SEGUNDO MIEMBRO

- AEO** Agentes Económicos Organizados.
- CONADIS** Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
- GRP** Gerencia Regional de la Producción
- GR/GL** Gobierno Regional/Gobierno Local
- OPMI** Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional o Local, o la unidad que haga sus veces.
- PRODUCE** Ministerio de la Producción.
- REDAM** Registro de Deudores Alimentarios Morosos
- REDERECI** Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
- RUC** Registro Único de Contribuyente
- SUNAT** Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
- UIT** Unidad Impositiva Tributaria.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Contenido

<p>Gobierno Regional de Arequipa PROCOMPITE GORE - AREQUIPA Comité Evaluador</p> <p>Mg. David Eidel Vela Quico PRESIDENTE</p>	<p>CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES5</p> <p>1.1 Entidad convocante5</p> <p>1.2 Domicilio legal5</p> <p>1.3 Antecedentes5</p> <p>1.4 Marco normativo.....6</p> <p>1.5 Objeto de la convocatoria7</p> <p>1.6 Monto total del concurso.....8</p> <p>1.7 Categorías de cofinanciamiento de PROCOMPITE.....8</p> <p>1.8 Periodo o plazo de ejecución del Plan de Negocio.....9</p> <p>1.9 Periodo o plazo de operación del Plan de Negocio9</p>
<p>Gobierno Regional de Arequipa PROCOMPITE GORE - AREQUIPA Comité Evaluador</p> <p>Econ. Luis Alberto Cabeza Bedoya PRIMER MIEMBRO</p>	<p>CAPITULO 2: DEL PROCESO CONCURSABLE.....9</p> <p>2.1 Comité evaluador.9</p> <p>2.2 Cronograma del proceso concursable.....10</p> <p>2.3 Desarrollo del proceso concursable11</p> <p>2.3.1 Convocatoria y registro de participantes.....11</p> <p>a) Convocatoria11</p> <p>b) Registro de participantes11</p> <p>c) Requisitos para el registro de participantes.....11</p> <p>d) Consulta a las bases13</p> <p>e) Documento bases aclaradas.13</p> <p>2.3.2 Presentación del plan de negocio y evaluación14</p> <p>a) Presentación del Plan de Negocio14</p> <p>b) Evaluación17</p> <p>Etapa 1: Admisibilidad18</p> <p>Etapa 2: Elegibilidad cualitativa.18</p> <p>Etapa 3: Elegibilidad técnica.....18</p> <p>Evaluación del Plan de Negocio18</p> <p>Exposición del Plan de Negocio.....19</p> <p>2.3.3 Selección y publicación20</p> <p>a) Priorización y selección20</p> <p>b) Publicación de planes de negocio ganadores20</p> <p>2.3.4 Arreglos institucionales20</p> <p>a) Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento20</p> <p>b) Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento.....21</p> <p>2.4 Causales de descalificación de AEO en el proceso concursable21</p>
<p>Gobierno Regional de Arequipa PROCOMPITE GORE - AREQUIPA Comité Evaluador</p> <p>Dra. Irina Elvira Salazar Churata PRIMER MIEMBRO</p>	<p>CAPITULO 3: EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE LOS PLAN DE NEGOCIO.21</p>
<p>Gobierno Regional de Arequipa PROCOMPITE GORE - AREQUIPA Comité Evaluador</p> <p>Enrique Alfonso Santana Yépez SEGUNDO MIEMBRO</p>	



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

<p>Gobierno Regional de Arequipa PROCOMPITE GORE - AREQUIPA Comité Evaluador</p> <p><i>Mg. David Fidel Vela Quico</i> PRESIDENTE</p>	<p>3.1 Consideraciones básicas sobre la ejecución y operación21</p> <p>3.2 Restricciones de cofinanciamiento22</p> <p>3.3 Supervisión de los Planes de Negocio22</p>
	<p>ANEXOS 23</p>
<p>Gobierno Regional de Arequipa PROCOMPITE GORE - AREQUIPA Comité Evaluador</p> <p><i>Econ. Luis Alberto Corina Bedoya</i> SECRETARIO TÉCNICO</p>	<p>ANEXO N° 01 PRESENTACIÓN DE CONSULTA A LAS BASES24</p> <p>ANEXO N° 02 DECLARACIÓN JURADA DE TRABAJO EN CONJUNTO Y APOORTE DEL AEO .25</p> <p>ANEXO N° 03 DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL AEO26</p> <p>ANEXO N° 04 DECLARACIÓN JURADA DE NO PARTICIPAR EN OTRO PROCOMPITE27</p> <p>ANEXO N° 05 DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE MOROSOS EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AEO28</p> <p>ANEXO N° 06 DECLARACIÓN JURADA DE NO EXCEDER EL LÍMITE DE MOROSOS EN LA AEO 29</p> <p>ANEXO N° 07 SOLICITUD DE COFINANCIAMIENTO30</p> <p>ANEXO N° 08 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE APOORTE EN EFECTIVO31</p> <p>ANEXO N° 09 LISTADO DE BIENES VALORIZADOS32</p> <p>ANEXO N° 10 CONTENIDO MÍNIMO DEL PLAN DE NEGOCIO33</p>

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Dra. Irina Bizarro Salazar Churata
PRIMER MIEMBRO

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Enrique Alfonso Santana Yépez
SEGUNDO MIEMBRO



Gobierno Regional de Arequipa
 PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
 Comité Evaluador

Mg. David Fide/ Vela Quico
 PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES

1.1 Entidad convocante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

1.2 Domicilio legal

Av. Unión Nro.200, Urb. Cesar Vallejo - distrito Paucarpata, provincia Arequipa y Región Arequipa

1.3 Antecedentes

La Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1252, dispone que los procedimientos y metodologías para la implementación, ejecución y evaluación del impacto de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción; debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las Iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos.

El Gobierno Regional de Arequipa mediante A.R. N° 039-2023-GRA/CR-AREQUIPA, de fecha se aprobó los recursos por el monto de S/ 30'000,000.00 (Treinta Millones de Soles 00/100), para cofinanciar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva el Fondo Concursable PROCOMPITE TECNOLOGICO, ratificado mediante A.R. N° 047-2024-GRA/CR-AREQUIPA.

La OPMI mediante Oficio N° 121-2024-GRA /OPMI, se revisa y aprueba el Informe de Priorización de Cadenas Productivas – Estudio de Identificación y Priorización de Cadenas y Zonas Productivas en 8 provincias de la Región de Arequipa y AUTORIZA el Fondo Concursable PROCOMPITE TECNOLOGICO.

Mediante Acta N° 01 Conformación e Instalación del Comité Evaluador Fondo Concursable Procompite Tecnológico II Convocatoria, de fecha 12 de diciembre del año 2024, se CONFORMA e INSTALA el Comité Evaluador de Planes de Negocio.

Mediante Acta N° 02 Aprobación de Bases Comité Evaluador Fondo Concursable Procompite Tecnológico II Convocatoria, de fecha 13 de diciembre del año 2024, se ACUERDA por unanimidad APROBAR las Bases del Fondo Concursable Procompite Tecnológico II Convocatoria.

Mediante la R.E.R. N° 746-2024-GRA/GR, de fecha 20 de diciembre del año 2024, Se Resuelve APROBAR, las Bases para el Fondo Concursable denominado PROCOMPITE TECNOLOGICO II CONVOCATORIA.

En dicho marco, se realiza la convocatoria del proceso concursable denominado PROCOMPITE TECNOLOGICO - II CONVOCATORIA. Mediante la aplicación de la Ley PROCOMPITE se busca mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar transferencias de equipos, maquinaria e infraestructura en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

El objeto del presente documento es definir las reglas definitivas que aplicaran durante proceso concursable que cofinanciara el Gobierno Regional o Local, en el marco de la Ley N° 29337, Ley

Gobierno Regional de Arequipa
 PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
 Comité Evaluador

Econ. Luis Alberto Ochoa Bedoya
 SECRETARIO TECNICO

Gobierno Regional de Arequipa
 PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
 Comité Evaluador

Dra. Irma Elizabeth Salazar Churata
 PRIMER MIEMBRO

Gobierno Regional de Arequipa
 PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
 Comité Evaluador

Enrique Alfonso Santana Vépez
 SEGUNDO MIEMBRO



Gobierno Regional de Arequipa
 PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
 Comité Evaluador

Mg. David Fidel Vela Quico
 PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

de apoyo a la competitividad productiva, siendo el responsable de la implementación la Gerencia de Desarrollo Económico.

La aplicación de las bases constituirá las reglas que se respetarán durante el desarrollo del proceso concursable autorizado, si la entidad implementa posteriores concursos, las nuevas bases serán publicadas, respetando los contenidos mínimos establecidos.

1.4 Marco normativo

- Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para mejorar la competitividad productiva.
- Ley N° 31502 – Ley que modifica la Ley 29337, Ley que establece las disposiciones para apoyar la competitividad productiva.
- Ley N° 32079 – Ley que establece medidas extraordinarias para la reactivación de culminación de apoyo a la competitividad productiva PROCOMPITE , autorizada por los Gobiernos Regionales y Locales durante 2018, 2019 y 2020, en los alcances de la Ley 29337.
- Ley Nro. 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley Nro. 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Ley Nro. 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley Nro. 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley Nro. 30225 – Ley de Contrataciones con el Estado
- Decreto Supremo Nro. 007-2008-VIVIENDA – Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Decreto Supremo Nro. 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Aprueba Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 082-2019 – Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones.
- Decreto Supremo N° 377-2019-EF – Modifican el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF
- Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE – Reglamento de la Ley que establece disposiciones para mejorar la competitividad productiva.
- Decreto Supremo N° 020-2021 – PRODUCE – Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, aprobado mediante Decreto Supremo N° - 001-2021-PRODUCE.
- Decreto Legislativo N° 1252 - Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto Legislativo Nro. 1017 - Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo Nro. 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Resolución N° 046-2015/SBN, aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales".
- Resolución Directoral N° 0004-2021-PRODUCE/DGDE
- Directiva Nro. 009-2002/SBN – Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles Dados de Baja por las Entidades Públicas y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles a favor del Estado.
- Directiva General N° 001-2021-Produce -DVMYPR-DGDE – Directiva General para la Gestión y Desarrollo de PROCOMPITE en Gobiernos Regionales y Locales.

Gobierno Regional de Arequipa
 PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
 Comité Evaluador

Econ. Luis Alberto Cañama Bedoya
 SECONDO MIEMBRO

Gobierno Regional de Arequipa
 PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
 Comité Evaluador

Dra. Irma Elizaveta Salazar Churata
 PRIMER MIEMBRO

Gobierno Regional de Arequipa
 PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
 Comité Evaluador

Enrique Alfonso Santana Yezpez
 SEGUNDO MIEMBRO



Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

- Directivas de OSCE.
- Código Civil.
- Código Penal.
- Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

Mg. David Fidel Vela Quico
PRESIDENTE

5 Objeto de la convocatoria

Cofinanciar planes de negocio, a fin de apoyar a la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología como: equipos, maquinaria, infraestructura, insumos, materiales y servicios para la gestión eficiente de los negocios, sin que afecte el medio ambiente. Los planes de negocio elaborados por los AEO, deberán corresponder a las cadenas productivas priorizadas siguientes:

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Econ. Luis Alberto Cárdena Bedoya
SECRETARIO

N°	SECTOR	CADENA PRODUCTIVA	PRODUCTO PRIMARIO O EXTRACTIVO / SERVICIO	PRODUCTO DERIVADO/SERVICIO
1	Agrícola Agroindustria	Ajo	Ajo	Ajos frescos. Ajos procesados. Ajo en Pasta en Certificación. Packing.
2	Agrícola	Granos andinos	Quinoa, kiwícha	Quinoa, kiwícha. Derivados de granos andinos, hojuelas, harinas, extruidos, galletas de cereales, Certificación, Packing.
	Agroindustria		Derivados de granos andinos	
3	Agrícola	Olivo	Aceituna	Aceitunas, Aceitunas en salmuera, aceite de olivo, pasta de aceituna, tapenades, aceitunas rellenas. Certificaciones, Packing.
	Agroindustria		Derivados de la Aceituna	
4	Agrícola	Palto	Palta	Palta fresca, aceite de palta pulpa de palta congelada, guacamole, snacks. Certificaciones, Packing.
	Agroindustria		Derivados de la palta	
5	Agrícola	Vid	Uva	Uva, Vinagre, Piscos, Macerados y Vinos. Equipamiento de producción. Certificación.
	Agroindustria		Derivados de la vid	
6	Agroindustria	Lácteos	Derivados Lácteos	Derivados Lácteos: Quesos, Leche Pasteurizada, Manjar, Mantequilla, Yogurt.
7	Pesca	Hidrobiológico	Derivados Hidrobiológicos	Trucha, Pescado fresco, crustáceos y moluscos Siembra, crianza, cosecha transformación y comercialización. Producción de semillas en acuicultura marina. Producción de semillas y de productos para consumo en acuicultura continental. Recurso pesquero (perico, pota, ovas y especies de consumo fresco).

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Enrique Alfonso Santana Yépez
SEGUNDO MIEMBRO



Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Mg. David Fialdi Vela Quico
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

N°	SECTOR	CADENA PRODUCTIVA	PRODUCTO PRIMARIO O EXTRACTIVO / SERVICIO	PRODUCTO DERIVADO/SERVICIO
				Recursos pesqueros con valor agregado. Productos con valor comercial a partir de descartes y residuos. Infraestructura y equipamiento.
8	Industria	Textil confecciones	Confecciones textiles	Confecciones Textiles Prendas de Vestir Tejidos Fibra de Alpaca
9	Industria	calzado	Calzado	Calzado industrial. Calzado para hombres/mujeres/niños. Zapatillas.
10	Turismo	Turismo	Turismo Rural Comunitario, Turismo de Aventura, Turismo Gastronómico, Turismo de Bienestar, Artesanía, Ecoturismo, Alojamiento	Servicios turísticos: Recepción, alojamiento, alimentación, orientación, guiado, patrimonio inmaterial y artesanías, Infraestructura, equipamiento, bienes.
11	Industria	Metal mecánico	Estructuras metálicas	Fabricación de Estructuras metálicas en general, reparación, ensamblaje, autopartes, muebles metálicos y otros artículos de metal

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Econ. Luis Alberto Caceres Bedoya
SECRETARIO TÉCNICO

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Dña. Irina Elizaparra Salazar Churata
PRIMER MIEMBRO

1.6 Monto total del concurso

En concordancia con el Artículo 7 del reglamento vigente de la Ley 29337, el monto total destinado para el cofinanciamiento de planes de negocio para el presente concurso es de:

S/ 20'161,799.72 (Veinte Millones Ciento Sesenta y un mil Setecientos noventa y nueve de Soles 72/100)

1.7 Categorías de cofinanciamiento de PROCOMPITE

Categorías	Miembros	Cofinanciamiento GR		Aporte AEO respecto al monto total del Plan de Negocio	Otros requisitos del AEO
		S/.	%		
A	Mínimo 10	Mínimo S/. 80,000.00 Máximo S/. 160,000.00	Máximo 80%	Mínimo 20% (15% valorizado + 5% monetario)	--
B	Mínimo 2	Mínimo S/. 80,000.00 Máximo S/. 350,000.00	Máximo 70%	Mínimo 30% (20% valorizado + 10% monetario)	Un año de existencia
C	Mínimo 20	Mínimo S/. 100,000.00 Máximo S/. 1,000,000.00	Máximo 50%	Mínimo 50% (30% valorizado + 20% monetario)	Un año de existencia y ventas anuales no menor de 5 UIT y no mayor de 1000 UIT

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Enrique Alfonso Santana Yépez
SEGUNDO MIEMBRO



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROCOMPITE-GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Mg. David Fidel Vela Quico
PRESIDENTE

El AEO es la unidad económica formalmente constituida bajo cualquier modalidad de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente y, que tenga entre sus fines desarrollar actividad productiva y/o empresarial.

Asimismo, el AEO debe desarrollar negocios en cualquiera de las cadenas productivas priorizadas, en sus diferentes modalidades de organización, constituidos bajo la forma de personas jurídicas.

1.8 Periodo o plazo de ejecución del Plan de Negocio

Comprende todas las acciones destinadas a materializar el negocio formulado y evaluado, hasta la entrega de los activos y servicios descritos en el Plan de Negocio. El periodo de ejecución del Plan de Negocio tiene un plazo no mayor a doce meses, contado a partir de la firma del Acta de Cofinanciamiento, por ende, la ejecución física y financiera de la inversión de los planes de negocio deberá estar dentro de este plazo establecido por la norma.

El horizonte de operación y evaluación de los planes de negocio deberá estar diseñado en función a los flujos de caja que generen rentabilidad de las inversiones en cada año propuesto, por lo que se recomienda como mínimo un plazo de cinco (5) años de operación.

1.9 Periodo o plazo de operación del Plan de Negocio

Es el período que comprende las acciones que permiten dar solución al problema identificado en el Plan de Negocio. Inicia cuando la unidad productiva instalada genera los bienes y/o servicios para el cumplimiento del objetivo del negocio. El Gobierno Implementador tiene la responsabilidad de realizar la supervisión a la operación del Plan de Negocio por un plazo de doce meses posterior a la entrega de la totalidad de los bienes adquiridos por el Gobierno Implementador.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROCOMPITE-GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Econ. Luis Alberto Calcina Bedoya
SECRETARIO TÉCNICO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROCOMPITE-GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Dra. Irina Elizarova Salazar Churata
PRIMER MIEMBRO

CAPITULO 2: DEL PROCESO CONCURSABLE

2.1 Comité evaluador.

La revisión, evaluación y selección de los planes de negocio estará a cargo del Comité Evaluador, designado mediante Acta de conformación e instalación del comité evaluador de planes de negocio y está conformado por:

INTEGRANTES	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	Mgtr. David Fidel Vela Quico
Secretario Técnico	Econ. Luis Alberto Calcina Bedoya
Primer miembro	Dra. Irina Elizarova Salazar Churata
Segundo miembro	Sr. Enrique Alfonso Santana Yépez

El comité evaluador contará con el apoyo de un equipo técnico especializado en proyectos de inversión y planes de negocio integrado por uno o más profesionales con experiencia en las cadenas productivas priorizadas, cuya función será única y exclusivamente la evaluación técnica de los planes de negocio.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROCOMPITE-GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Enrique Alfonso Santana Yépez
SEGUNDO MIEMBRO



Gobierno Regional de Arequipa

2.2 Cronograma del proceso concursable

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Mg. David Fidel Vela Quico
PRESIDENTE

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Econ. Luis Alberto Cofre Bedoya
SECRETARIO

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Dra. Irma Elizavinda Salazar Churata
PRIMER MIEMBRO

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Enrique Alfonso Santana Yépez
SEGUNDO MIEMBRO

PROCESO	FECHA		LUGAR Y HORARIO
	INICIO	FIN	
CONVOCATORIA Y REGISTRO DE PARTICIPANTES			
Convocatoria.	21/12/2024		
Registro de participantes.	22/12/2024	03/02/2025	SIPROCOMPITE
Consultas sobre las Bases.	02/01/2025	03/01/2025	procompitetecnologicoaqp@gmail.com
Respuestas a Consultas.	06/01/2025	07/01/2025	procompitetecnologicoaqp@gmail.com
Documento Bases Aclaradas.	08/01/2025		SIPROCOMPITE
PRESENTACION DEL PLAN DE NEGOCIO Y EVALUACION			
Admisibilidad	04/02/2025	10/02/2025	SIPROCOMPITE/ https://www.gob.pe/regionarequipa
Publicación de resultados		11/02/2025	SIPROCOMPITE/ https://www.gob.pe/regionarequipa
Presentación del Plan de Negocio	12/02/2025	21/03/2025	SIPROCOMPITE
Elegibilidad Cualitativa	22/03/2025	10/04/2025	SIPROCOMPITE https://www.gob.pe/regionarequipa
Publicación de resultados		11/04/2025	SIPROCOMPITE https://www.gob.pe/regionarequipa
Elegibilidad Técnica: Evaluación del Plan de negocio	12/04/2025	05/05/2025	SIPROCOMPITE https://www.gob.pe/regionarequipa
Publicación de resultados		06/05/2025	SIPROCOMPITE/ https://www.gob.pe/regionarequipa
Elegibilidad Técnica: Exposición pública del Plan de Negocio	08/05/2025	13/05/2025	Instalaciones del Gobierno Regional de Arequipa / Por definir según cronograma
SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN			
Priorización y selección	14/05/2025	16/05/2025	SIPROCOMPITE/ https://www.gob.pe/regionarequipa
Publicación de la Resolución que aprueba los planes de negocio ganadores.	21/05/2025	21/05/2025	SIPROCOMPITE/ https://www.gob.pe/regionarequipa
ARREGLOS INSTITUCIONALES			
Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores.	22/05/2025	30/05/2025	Av. Unión Nro. 200, Urb. César Vallejo – Paucarpata 8:00 am a 4: 00 pm
Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores	02/06/2025	02/06/2025	Av. Unión Nro. 200, Urb. César Vallejo – Paucarpata 8:00 am a 4: 00 pm



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

2.3 Desarrollo del proceso concursable

2.3.1 Convocatoria y registro de participantes

a) Convocatoria

El Gobierno Implementador gestiona la publicación de la convocatoria oficial del Proceso Concursable PROCOMPITE en el portal institucional, y realiza eventos de difusión que considere pertinentes en el ámbito de su circunscripción, con énfasis en las zonas en donde se encuentren las cadenas productivas priorizadas. Asimismo, realiza la difusión del proceso concursable en los paneles u otros medios regionales o locales de mayor alcance público, debiendo indicar las fechas de convocatoria pública, el período del concurso, el monto de presupuesto asignado para el Proceso Concursable y los plazos para la presentación de los requisitos necesarios por parte de los AEO.

b) Registro de participantes

Para participar en el Concurso PROCOMPITE, el representante legal del deberá crear una cuenta virtual en la página <https://sistemas.produce.gob.pe/#/> opción administrados, luego creada la cuenta, la AEO deberá enviar un correo electrónico a procompitetecnologicoagp@gmail.com solicitando acceso al concurso y/o administrado indicando el nombre del AEO, RUC del AEO, Nombre y Apellidos y DNI del representante Legal.

El equipo de PROCOMPITE TECNOLÓGICO - II CONVOCATORIA, a través del correo registrado por el AEO, comunicara a la organización la continuación con el proceso de registro en el SIPROCOMPITE, en dicha comunicación se les adjuntara las bases formalmente aprobadas.

c) Requisitos para el registro de participantes

La AEO una vez recibida la comunicación de PROCOMPITE TECNOLÓGICO - II CONVOCATORIA, prosigue su inscripción a través del SIPROCOMPITE.

La AEO presentara los siguientes requisitos en el SIPROCOMPITE de produce virtual del ministerio de la producción.

N°	Requisitos	CATEGORÍAS			OBSERVACION
		A	B	C	
1	Vigencia de poder con antigüedad no mayor a 30 días.	✓	✓	✓	SIPROCOMPITE Adjuntar Vigencia de poder emitido por SUNARP
2	Declaración jurada de trabajo conjunto y aporte del AEO firmado por el Representante Legal – Anexo 02	✓	✓	✓	SIPROCOMPITE Adjuntar Anexo 02
3	Informe de opinión favorable, si la AEO ya fue beneficiaria del PROCOMPITE del GR/GL.	✓	✓	✓	SIPROCOMPITE Adjuntar Informe de opinión favorable (opcional)
4	Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO. (CERTIJOVEN/ CERTIADULTO) - Anexo 03	✓	✓	✓	SIPROCOMPITE Adjuntar Anexo 03 (CERTIJOVEN/ CERTIADULTO)

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROCOMPITE GORE-AREQUIPA
Comité Evaluador

Mg. David Fidel Vela Quiroz
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROCOMPITE GORE-AREQUIPA
Comité Evaluador

Econ. Luis Alberto Cerina Betoya
SECRETARIO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROCOMPITE GORE-AREQUIPA
Comité Evaluador

Dra. Irma Elizabeth Salazar Churata
PRIMER MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROCOMPITE GORE-AREQUIPA
Comité Evaluador

Enrique Alfonso Santana Yépez
SEGUNDO MIEMBRO



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador
Mg. Dorinda Pared Vela Quico
PRESIDENTE

5	Copias de DNI de los miembros del AEO - Legibles	✓	✓	✓	SIPROCOMPITE Adjuntar Copias de DNI de los miembros del AEO
6	Resolución o carnet emitida por CONADIS. (en caso de contar con miembro con discapacidad)	✓	✓	✓	SIPROCOMPITE Adjuntar Resolución o carnet emitida por CONADIS (opcional)

NOTA IMPORTANTE: Todos los documentos subidos al SIPROCOMPITE y mesa de partes virtual del Gobierno Regional de Arequipa serán en formato pdf. y toda la documentación debe estar correctamente sellada y firmada por el representante legal (el sello debe ser de post-firma, debe contener nombre del AEO, datos del representante legal y cargo).

Una vez culminado el proceso de registro de información en el sistema SIPROCOMPITE, la AEO deberá evidenciar la culminación de su registro imprimiendo su ficha de inscripción correspondiente.

Así mismo se presentará por mesa de partes virtual <https://mpv.regionarequipa.gob.pe/#/> en un solo expediente en formato pdf. toda la documentación debe estar correctamente sellada y firmada por el representante legal (el sello debe ser de post-firma, debe contener nombre del AEO, datos del representante legal y cargo) la documentación siguiente:

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador
Econ. Luis Alberto Carona Bedoya
SECRETARIO

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador
Dra. Irina Elizarrosa Salazar Churata
PRIMER MIEMBRO

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador
Enrique Alfonso Santana Yepez
SEGUNDO MIEMBRO

N°	Requisitos	CATEGORÍAS			OBSERVACION
		A	B	C	
1	Condición de Activo y habido del AEO	✓	✓	✓	Verificado por el comité evaluador
2	¿Se verificó que los miembros del AEO no participan en otro plan de negocio presentado a PROCOMPITE? Anexo 04	✓	✓	✓	Verificado por el comité evaluador Adjuntar Anexo 04
3	¿Ningún directivo del AEO se encuentra con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional? Anexo 05	✓	✓	✓	Verificado por el comité evaluador Adjuntar Anexo 05
4	¿La condición de los socios del AEO que se encuentran con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional, es menor del 20%? Anexo 06	✓	✓	✓	Verificado por el comité evaluador Adjuntar Anexo 06
5	¿La cadena productiva está alineado con el informe de priorización y/o planes de desarrollo concertado u otras herramientas estratégicas sectoriales?	✓	✓	✓	Verificado por el comité evaluador
6	Ficha de inscripción RR. PP para acreditar al menos, un año de existencia	-	✓	✓	Verificado por el comité evaluador Adjuntar Partida Registral emitido por SUNARP (Obligatorio para B y C) adjuntar
7	Declaración Jurada Anual de Renta del último año	-	-	✓	Verificado por el comité evaluador Adjuntar



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Mg. David Fidel Vela Quico
PRESIDENTE

				Declaración Jurada Anual de Renta del último año (Obligatorio para C)
8	Solicitud de cofinanciamiento (participación) Anexo 07	✓	✓	✓ Verificado por el comité evaluador Adjuntar Anexo 07

La carencia de alguno de requisitos solicitados será causal para que el AEO no sea **ADMITIDO**. La verificación estará a cargo del comité evaluador del Fondo Concursable PROCOMPITE TECNOLÓGICO – II CONVOCATORIA.

El AEO que recibió cofinanciamiento y culminó el periodo de operación requerido, puede solicitar cofinanciamiento para un segundo eslabón de la cadena productiva, solo en caso; que cuente con un informe de resultados y opinión favorable emitido por la entidad que cofinanció el Plan de Negocio.

d) Consulta a las bases

La Consulta es un pedido de Aclaración referida al alcance y/o contenido de cualquier aspecto de las Bases.

Los participantes podrán realizar consulta a las bases, en el periodo especificado en el cronograma. Las consultas se deberán realizar en forma virtual y de forma específica. Para ello, se utilizará el **Anexo N° 1. Presentación de consulta a las bases**

Las consultas se presentarán, mediante el siguiente correo electrónico procompitetecnologicoaqp@gmail.com, en las fechas y horarios señalados en el cronograma.

La decisión que tome el Comité Evaluador, con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través de los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de concurso. La absolución de consultas que se formulen al contenido de las Bases, se considerará como parte integrante de ésta.

MUY IMPORTANTE: No se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

e) Documento bases aclaradas.

La Gerencia Regional de la Producción, en apoyo al Comité evaluador, consolidará la absolución de consultas que considere pertinente en las denominadas "Bases Aclaradas", las cuales serán las reglas definitivas del presente proceso de concurso, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativas alguna. Las Bases Aclaradas, de ser el caso, deberán contener los ajustes producidos como consecuencia de las consultas formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Evaluador, las mismas serán publicadas/actualizadas en el SIPROCOPITE, en la web del Gobierno Regional de Arequipa <https://www.gob.pe/regionarequipa> y entregadas vía correo electrónico procompitetecnologicoaqp@gmail.com.

GOBIERNO REGIONAL de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Enrique Alfonso Santarú Yépez
SEGUNDO MIEMBRO



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



2.3.2 Presentación del plan de negocio y evaluación

a) Presentación del Plan de Negocio

Lineamiento para tomar en cuenta en el momento de la formulación

- Dentro del plan de negocio deberá ser considerado las alianzas estratégicas con entidades especializadas CITE's, ONG's, Universidades, entre otros.
- En el plan de inversión deberá considerarse la asistencia técnica que será cofinanciada por el Gobierno Regional Arequipa, este será 5 % de la inversión fija.
- Los formuladores encargados de elaborar los planes de negocios solo podrán elaborar 2 planes de negocios.
- Para la adquisición de maquinarias, equipos y estructuras se deberá tener en cuenta su disponibilidad en el mercado nacional e internacional, máximo en el mediano plazo. La valorización de la inversión deberá cumplir con las normas vigentes de "contrataciones con el estado".
- Las AEO's deberán acreditar su experiencia y conocimiento de los procesos productivos y/o comerciales.
- En los planes de negocio que soliciten infraestructura deberán acreditar el saneamiento físico legal del espacio donde se desarrollará el plan de negocios el mismo que deberá estar a nombre de la AEO participante. Así mismo, los planes de negocios deberán considerar la obtención de los permisos correspondientes para garantizar su operación.
- Los formuladores de planes de negocio deben considerar y gestionar los impactos ambientales, economía circular y así como las macro tendencias que apliquen durante la ejecución del plan de negocio.

La presentación del Plan de Negocio en el concurso se efectuará en la fecha determinada en el cronograma. Los AEO participantes registrados y admitidos, deberán registrar y presentar el Plan de Negocio a través del SIPROCOMPITE, el mismo que debe contener todos los Anexos siguientes:

- **ANEXO 08.** Declaración jurada de cumplimiento de aporte en efectivo, adjuntar voucher.
- **ANEXO 09.** Listado de bienes valorizados firmado por el profesional encargado de la valorización y visado por el formulador y el representante legal del AEO.
- **ANEXO N° 10** Plan de negocio según el ANEXO N° 10 Contenidos mínimos específicos de un Plan de Negocio PROCOMPITE, las cuales tendrán que estar firmadas cada una de sus hojas por el representante legal del AEO y el formulador del Plan de Negocio (profesional colegiado, habilitado y a fin a la cadena productiva del plan de negocio).
 - Especificaciones técnicas o términos de referencia de bienes y servicios del presupuesto técnico solicitado en el Plan de Negocios (Equipos, Maquinarias, Materiales, herramientas u otros); deberá estar firmado en cada una de sus hojas por el representante legal del AEO y el formulador del Plan de Negocio.

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Mg. David Ridel Vela Quico
PRESIDENTE

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Econ. Luis Alberto García Bedoya
SEGUNDO MIEMBRO

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Dra. Irina Eitzarova Salazar Churata
PRIMER MIEMBRO

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Enrique Alfonso Santiana Tépiz
SEGUNDO MIEMBRO



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador
.....
Mg. David Fidel Vela Quico
PRESIDENTE

- Cotizaciones de bienes y servicios establecidos en el presupuesto técnico del plan de negocio deberá estar firmado en cada una de sus hojas por el representante legal del AEO y el formulador del Plan de Negocio; con las siguientes características:
 - ❖ A nombre de la entidad convocante (gobierno regional o local)
 - ❖ Las empresas que coticen deben contar con los requisitos que exige la ley de contrataciones del estado (Ruc activo y habido, RNP)
 - ❖ Con precios reales y antigüedad no mayor a 30 días calendarios desde la presentación del Plan de Negocio
 - ❖ Presentar como mínimo dos (02) cotizaciones.
- Estatutos y/o Reglamento del AEO.
- Sustento de valorizaciones y otros.

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador
.....
Econ. Luis Alberto Calina Redoya
SECRETARIO TÉCNICO

Para continuar la participación en el proceso concursable, los AEO deben registrar y presentar el Plan de Negocio y los documentos sustentatorio a través del SIPROCOMPITE, la carencia de alguno de requisitos solicitados será causal para que el SIPROCOMPITE no permita la presentación del plan de negocio. La verificación estará a cargo del comité evaluador.

Adicionalmente deberá acreditar la siguiente información

- ✓ El aporte monetario realizado por el Agente Económico Organizado participante, se deberá considerar en bienes tangibles (adquisición de maquinarias, equipo y otros).
- ✓ Para el caso de los Planes de Negocio que consideren el cofinanciamiento de infraestructura productiva, deberán presentar adjunto al Plan de Negocio, un expediente técnico o expedientillo conteniendo la información necesaria de acuerdo a la complejidad de la infraestructura productiva.
- ✓ El expediente técnico debe garantizarse con documentación que sustente condiciones mínimas para que se pueda otorgar la viabilidad de la ejecución de la infraestructura, como: disponibilidad de terreno saneado o en condiciones formales, accesibilidad, permisos especiales de sector competente en caso se requiera.
- ✓ En caso de construcción de infraestructura, los terrenos deberán ser de propiedad del Agente Económico Organizado, el cual deberá ser acreditado con título de propiedad, Escritura Publica a nombre del Agente Económico Organizado con objeto de uso para el plan de negocio.
- ✓ Para el caso de valorizaciones de infraestructura, son válidos las emitidas y suscritas por un profesional acreditado para el tema (tasador).
- ✓ En caso de implementación con equipos y maquinarias, los espacios de implementación deberán contar con título de propiedad y/o certificado de posesión (solo emitidos por Comunidades Campesina, Municipalidades, Agencia Agraria) a nombre del Agente Económico Organizado, en caso de ambientes alquilados deberá contar con contrato de alquiler vigente no menor de 05 años, legalizado vía notarial y/o juez de paz. Los cuales se deberá adjuntar en los contenidos del plan de negocio.
- ✓ Para AEO's que participen en la categoría A, se considerara permisos, constancias, certificados en tramite.
- ✓ Los productos derivados y servicios de intervención de Procompite, se refiere a los procesos que hacen mas competitivos su producto final tipo ISO.
- ✓ Para la Cadena Productiva Hidrobiológicos, se deberá tener en cuenta lo siguiente:
 - SECTOR PESCA ARTESANAL:

En caso participe AEO del sector pesca Artesanal (costa Arequipa), y que pidan cofinanciamiento de Equipamiento, y son Embarcaciones pesqueras los socios a

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador
.....
Dra. Irene Elizaveta Salazar Churata
PRIMERO MIEMBRO

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador
.....
Enrique Alfonso Santana Yépez
SEGUNDO MIEMBRO



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



participar deben ser titulares (dueños de embarcaciones pesqueras) no menor a dos años, así también las Embarcaciones Pesqueras deberán tener Permiso de pesca Vigente emitido por la autoridad competente Gerencia Regional de la Producción de Arequipa, donde autorice el Recurso hidrobiológico, Los dueños y/o Armadores deben ser de la región Arequipa, no tener sanción Administrativa Por parte de los entes Fiscalizadores y/o otra sanción por otro ente fiscalizador con competencia.

En caso de Plantas Procesadoras de recursos Hidrobiológicos, están deben contar con la Licencia de Operación emitida por la entidad correspondiente Ministerio de la Producción, donde indica la actividad autorizada a realizar, así como los recursos hidrobiológicos autorizados, no tener sanción Administrativa por parte de los entes Fiscalizadores, y/o otra sanción por otro ente fiscalizador, con competencia.

o SECTOR ACUICULTURA:

Para la crianza de Truchas, en las partes alto andinas de la Región Arequipa, las AEO a participar deberán acreditar la concesión del espejo de Agua (área a trabajar en la respectiva laguna) autorizada por la entidad competente Gerencia Regional de la Producción GRA, deben tener mas de dos años de antigüedad en la actividad.

En caso se realice la actividad en Ríos y/o vertientes de agua, deberán tener la autorización de Uso del Recurso Hídrico emitido por la Autoridad competente.

✓ Para la Cadena Productiva Turismo se deberá tener en cuenta lo siguiente:

• **Turismo Rural Comunitario:**

- o La Zona de Intervención donde se desarrolla el Plan de Negocio debe estar dentro del **Plan de Desarrollo Turístico del GR o GL (PERTUR)**.
- o Asimismo, deberá estar registrados obligatoriamente en el órgano competente y/o contar con el **Certificado y/o constancia** emitida por la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo.
- o En el caso que la Organización de Base Comunitaria o Prestador de Servicio Turístico sea parte de la estrategia "Pueblo con Encanto", estará excluido de contar con el **Certificado y/o constancia** emitida por el órgano competente Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo.

• **Artesanía:**

- o Los Planes de Negocio orientados a los servicios de Artesanía cada uno de los miembros del AEO tienen que contar con inscripción en el **Registro Nacional del Artesano (RNA)** vigente.

• **Ecoturismo, Vivencial y de Aventura, Turismo Gastronómico:**

- o Los Planes de negocios que ofrezcan servicios de alojamiento tienen que estar registrados obligatoriamente en el órgano competente Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo y/o contar con el **Certificado y/o constancia de clase y categoría**, para el caso de los servicios de alimentación este certificado es opcional. Finalmente, para el caso de Agencias de Viaje y Turismo tienen que contar con el **Certificado y/o constancia** emitida por el órgano competente Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo. Adicionalmente si la Agencia de Viajes y Turismo ofrece servicios de Turismo de Aventura deberán contar con el **Permiso o autorización** que le permita realizar las modalidades de turismo de aventura emitido por el Órgano Competente Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo, en el marco de la Resolución Ministerial N° 197-2021-MINCETUR.
- o Los planes de Negocio que incluyan el paseo en bote como actividad turística, tiene que contar con la autorización de la Dirección General de Capitanía (DICAPI) y/o órgano competente, adicionalmente el servicio tiene que ser operado por una Agencias de Viaje y Turismo o Tour Operadora que cuente

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador
.....
Mg. David Paet Vela Quico
PRESIDENTE

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador
.....
Econ. Luis Alberto Carcino Bedoya
SECRETARIO JUNCO

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador
.....
Dra. Irina Elizaveta Salazar Churata
PRIMER MIEMBRO

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador
.....
Enrique Alfonso Santana Yápez
SEGUNDO MIEMBRO



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Mg. David Fidel Vela Quico
PRESIDENTE

con el **Certificado y/o constancia** emitida por el órgano competente Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo.

▪ **Turismo de Bienestar (Turismo Termal o similares):**

- Para los Planes de Negocio orientados a la implementación de Aguas termales tiene que contar con la Aprobación del proyecto y la licencia de uso de agua con fines turísticos por los Órgano Competentes (ANA, MINCETUR, MINAM y GERCETUR).
- Adicionalmente si los planes de negocio consideran el mejoramiento o ampliación de servicios turísticos (alojamiento, alimentación, agencia de viaje, etc.) tienen que contar con el **Certificado y/o constancia** según corresponda, emitida por el órgano competente Gerencias Regionales de Comercio Exterior y Turismo.

- ✓ Para la Cadena Productiva Vid si se considerará la instalación de mallas anti pájaro deberá presentar una ficha técnica con los planos del terreno.
- ✓ La tecnología en los planes de negocio deberá transmitir, cómo el uso de estas herramientas y soluciones técnicas son fundamentales para el éxito y la diferenciación de tu empresa en el mercado.
- ✓ Los Terrenos Agrícolas deberán ser sustentados mediante la documentación emitida por las siguientes instituciones: SUNARP, Agencia Agraria y en el caso de Comunidades Campesinas deberá adjuntar a la vigencia de poder.
- ✓ Para la valorización de terrenos agrícolas, solo se considera los emitidos por la Agencia Agraria.
- ✓ En los planes de negocio deben adjuntar Licencias de funcionamiento a fin a la cadena productiva a la que esta participando, emitida por la municipalidad de su jurisdicción o documento que le permita el funcionamiento del taller, fábrica u otros.
- ✓ En el plan de inversión deberá incluir un servicio de consultoría para la implementación de programa de digitalización del negocio con datos estandarizados, el cual será cofinanciada por el Fondo Concursable PROCOMPITE TECNOLÓGICO - II CONVOCATORIA, para lo cual deberá asignar un presupuesto de 2% de la inversión fija.

Los AEO ADMITIDOS deben registrar y presentar el Plan de Negocio y los documentos requeridos a través del SIPROCOMPITE, asimismo la **carencia de alguno de requisitos solicitados será causal para que el AEO sea excluido y no continúe en el proceso concursable**.

MUY IMPORTANTE

El Fondo Concursable PROCOMPITE TECNOLÓGICO - II CONVOCATORIA, considerara la implementación de tecnológicas sostenibles, certificaciones, empaquetamiento de productos, marketing, trazabilidad e introducción a nuevos mercados.

b) Evaluación

Las etapas de evaluación son secuenciales y excluyentes en su avance, siendo necesario tener un puntaje mínimo de 70 puntos para ser aprobado. Asimismo, los AEO integrados por personas con discapacidad, se les asignará un puntaje adicional del cinco (5%) por ciento sobre el total acumulado, el cual será consignado en el Acta de Evaluación y Selección de planes de negocio. Cabe resaltar que la decisión del Comité es Inapelable, con lo cual los participantes se someten a sus decisiones.

En caso de incumplimiento de requisitos, automáticamente será descalificado.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Econ. Luis Alberto Calciná Bedoya
SECRETARIO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Dra. Irina Elizaveta Salazar Churata
PRIMER MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Enrique Alfonso Santana Yépez
SEGUNDO MIEMBRO



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Etapa 1: Admisibilidad

La evaluación de este criterio es responsabilidad del comité evaluador, consiste en la verificación de la documentación y/o anexos de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 2.3.1 de las presentes Bases. Como resultado de este punto se determinará si el AEO está **ADMITIDO / NO ADMITIDO**.

Etapa 2: Elegibilidad cualitativa.

La evaluación de estos criterios es responsabilidad del comité evaluador. Esta, tiene un carácter de excluyente, tendrá un valor total de 30 puntos, y para pasar a la siguiente fase deberá obtener como mínimo 20 puntos.

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	NIVEL	RANGO	PUNTAJE
1	Participación de la mujer	Ninguno 0%	0	
		Bajo $\leq 20\%$	1	
		Medio $21\% \leq 50\%$	2	
		Alto $\geq 51\%$	3	
2	Participación de los jóvenes (18-25) en la AEO	Ninguno 0%	0	
		Bajo $\leq 20\%$	1	
		Medio $21\% \leq 50\%$	2	
		Alto $\geq 51\%$	3	
3	Años de experiencia de la AEO en la actividad (contados a partir de la fecha de fundación)	≤ 01 año	1	
		> 01 año	2	
4	Años de experiencia promedio de los miembros en la actividad económica.	≤ 02 años	1	
		> 02 años ≤ 5	2	
		> 06 años	3	
5	Verificación de existencia/asistencia e interes de socios integrantes del AEO.	$\leq 60\%$	1	
		$> 61\% \leq 80\%$	2	
		$> 81\% \leq 95\%$	3	
		100%	4	
6	Ubicación del Agente Económico Organizado (AEO)	Zona urbana	1	
		Zona peri urbana	2	
		Zona rural	3	
7	La existencia de los bienes y servicios ofrecidos como aportes del AEO para la ejecución del plan de negocio.	$> 61\% \leq 80\%$	1	
		$> 81\% \leq 95\%$	2	
		100%	3	
8	La disponibilidad de recursos básicos (energía, agua y saneamiento) acorde a lo requerido para la ejecución y operación del plan de negocio.	No disponen de recursos básicos.	1	
		Dispone de recursos básicos limitados	2	
		Dispone de recursos básicos óptimos	3	
9	Análisis de accesibilidad.	Sin acceso	1	
		Regular acceso	2	
		Buen acceso	3	
10	El diagnóstico de la problemática descrita en el plan de negocio y la viabilidad de las alternativas de solución propuestas son coherentes con lo observado.	No es coherente	1	
		Parcialmente coherente	2	
		Totalmente coherente	3	
TOTAL				

Etapa 3: Elegibilidad técnica

Evaluación del Plan de Negocio

La evaluación de este criterio es responsabilidad del comité evaluador, quien tendrá en consideración los lineamientos en la formulación de los planes de negocio, el Gobierno

Gobierno Regional de Arequipa
 PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
 Comité Evaluador
 Mg. David Fidel Vela Quico
 PRESIDENTE

Gobierno Regional de Arequipa
 PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
 Comité Evaluador
 Econ. Luis Alberto Córdova Bedoya
 SEGUNDO MIEMBRO

Gobierno Regional de Arequipa
 PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
 Comité Evaluador
 Dra. Jirina Elizavinda Salazar Churata
 PRIMER MIEMBRO

Gobierno Regional de Arequipa
 PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
 Comité Evaluador
 Enrique Alfonso Santiana López
 SEGUNDO MIEMBRO



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Implementado puede designar o gestionar la contratación de operadores privados con experiencia en las cadenas productivas priorizadas. Esta etapa, tiene un carácter de excluyente, tendrá un valor total de 50 puntos, y para pasar a la siguiente fase deberá obtener como mínimo 35 puntos. En esta etapa se evaluará en el plan de negocio, en especial la información de los siguientes ítems:

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador
Mg. David Fidel Vela Quico
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador
Econ. Luis Alberto Carolina Bedoya
SECRETARIO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador
Dra. Irma Elizaveta Salazar Churata
PRIMER MIEMBRO

N°	CONTENIDO MINIMO	CRITERIOS	PUNTAJE
1	Análisis del negocio actual	Descripción precisa del producto y diagnóstico de la situación actual del AEO y actividad que realiza Identificación precisa y cuantificada de factores limitativos (máximo 2 puntos)	
2	Objetivos y estrategias	Objetivos cuantificables, medibles, realizables y coherentes con la intervención relacionados a los factores limitativos identificados. Relación y consistencia entre objetivos, estrategias y acciones propuestas. Muestra la mejora tecnológica y/o innovación, que genera un aumento significativo de valor para el AEO. Descripción clara y coherente del plan de negocio	
3	Análisis del mercado objetivo	Análisis de la demanda, oferta, brecha, uso de parámetros y modelos matemáticos para su elaboración. Plan y estrategia de marketing de acorde a las condiciones de la AEO y sustento con evidencias la participación de la AEO en mercados (ver el punto de alianzas estratégicas y verificar la existencia de alianzas comerciales).	
4	Plan de operaciones y de producción	Descripción clara del proceso productivo y coherente con las condiciones de la AEO. Plan de producción concordante con las condiciones de la AEO y los objetivos propuestos	
5	Requerimiento de la inversión	Requerimiento de infraestructura, maquinaria, equipo, utensilios, muebles, enseres, según la capacidad de producción establecida. Presenta especificaciones técnicas y términos de referencia acorde con el diseño, además de sustentar con evidencias (ver cotizaciones y TDR's anexos).	
6	Análisis de rentabilidad económica	Evaluación del estado de resultados (ganancias y pérdidas) Análisis del flujo de caja	
7	Análisis de sostenibilidad, impacto ambiental y punto de equilibrio.	Definición clara y coherente del análisis de sostenibilidad. Análisis de impacto ambiental coherente con la cadena productiva analizada Análisis del punto de equilibrio coherente con la capacidad de producción.	
TOTAL			

NIVEL	RANGO
Deficiente	0
Regular	1
Bueno	2
Satisfactorio	3

Exposición del Plan de Negocio

La evaluación de la exposición del Plan de Negocio es responsabilidad del comité evaluador, esta evaluación tiene carácter de excluyente, tendrá un valor total de 20 puntos, y como mínimo deberá obtener como mínimo 15 puntos.

La exposición se realizara según el cronograma que disponga el Gobierno Implementador, cada AEO deberá realizar una exposición pública del plan de negocio. Para ello, el Gobierno implementador puede designar a los miembros del AEO que realizarán la exposición y responderán a las preguntas que formule el Comité Evaluador. Los tiempos de presentación y respuestas que se otorgue a cada una de las AEO, deberán tener la misma duración.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador
Enrique Alfonso Santana Yépez
SEGUNDO MIEMBRO

N°	CRITERIOS	PUNTAJE
1	Claridad	
2	Orden	
3	Coherencia	



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Mg. David Fidel Vela Quico
PRESIDENTE

4	Conocimiento del negocio	
5	Compromiso y creatividad	
TOTAL		

NIVEL	RANGO
Deficiente	0
Regular	1
Bueno	2
Satisfactorio	3
Excelente	4

2.3.3 Selección y publicación

a) Priorización y selección

Luego de haber culminado la etapa de evaluación, el comité sesionará y en base a los resultados obtenidos elabora una lista de los planes de negocio ganadores que han superado la evaluación, ordenados de forma descendente de acuerdo al puntaje total.

En base al presupuesto total destinado al concurso, se asigna cofinanciamiento a los planes de negocio, en estricto orden de mérito, hasta cubrir el monto total correspondiente. De esta forma, se obtiene la lista de planes de negocio seleccionadas, con monto de cofinanciamiento asignado. Las decisiones del Comité Evaluador; así como de la aprobación que realice el GR/GL, respecto a los planes de negocio, son inimpugnables, con lo cual, los participantes se someten a sus decisiones.

b) Publicación de planes de negocio ganadores

La lista de planes de negocio seleccionados, serán presentadas al titular del Gobierno Regional o Local para su aprobación mediante Resolución. La lista de planes de negocio ganadores (aprobada mediante Resolución), será publicada por el GR/GL y registrada por la Gerencia de Desarrollo Económico en el aplicativo SIPROCOMPITE.

2.3.4 Arreglos institucionales

a) Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento

Para iniciar la fase de ejecución, la GRP elaborará y gestionará la suscripción de los acuerdos de cofinanciamiento, el cual establece las obligaciones del Gobierno Regional o Local y del AEO durante la ejecución y operación de los Planes de Negocio relacionadas con las metas, propósito y uso de bienes y servicios para el que fueron solicitados, así como las responsabilidades y las acciones legales que corresponde iniciar en caso de daño o afectación de estos bienes; o para su devolución cuando corresponda, así como disposiciones para su cautela, prohibición de transferencia a terceros, gravamen en garantía de deudas, financiamiento frente a terceros; asimismo, la obligación de devolverlos en caso de incumplimiento de responsabilidades.

La propuesta de los acuerdos de cofinanciamiento será alcanzada de manera formal a los representantes de los AEO según el cronograma de la presente convocatoria. El acuerdo de cofinanciamiento tomará en cuenta el presupuesto técnico y el cronograma de ejecución presentado del plan de negocio.

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Econ. Luis Alberto Calaña Bedoya
SECRETARIO TÉCNICO

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Dra. Irina Elizaveta Salazar Churata
PRIMER MIEMBRO

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Enrique Alfonso Santana Yépez
SEGUNDO MIEMBRO



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Mg. David Eitel Vela Quico
PRESIDENTE

b) Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento

La suscripción de los acuerdos de cofinanciamiento se llevará a cabo según las fechas establecidas en el cronograma del concurso. Este deberá ser suscrito por el Titular de la entidad y por el representante legal del AEO, debiendo presentar para dicho acto la vigencia poder actualizada.

2.4 Causales de descalificación de AEO en el proceso concursable

Los AEO, o los miembros que los conforman, en caso no cumplan con sus obligaciones durante la ejecución y operación del Plan de Negocio, son inhabilitados para participar en futuros Procesos Concursables. Esta **inhabilitación** tiene una duración de **cinco años** contados a partir de la comunicación formal de incumplimiento por parte del GR/GL a PRODUCE.

No serán cofinanciados;

- a) Los Planes de Negocio presentados por AEO que tengan los mismos objetivos o modalidad de intervención de otras iniciativas o programas ya autorizados.
- b) Planes de Negocio de AEO que se dupliquen en el mismo ámbito de influencia o localización geográfica.
- c) Planes de Negocio de AEO y/o integrantes declarados como ganadores de PROCOMPITE por un GR/GL y que se encuentren en periodo de ejecución u operación del Plan de Negocio.
- d) Los Planes de Negocio que consideren dentro de su requerimiento a ser cofinanciados por el GRA, lo siguiente: semovientes, vehículos de transporte terrestre que cuenten con placa única de rodaje.

Será descalificación de los AEO por:

- e) Presentar documentación falsa o no veraz.
- f) No contar con los activos necesarios para la ejecución del Plan de Negocio (se verifica en la visita in situ que las AEO)
- g) Negativa a firmar el Acuerdo de Cofinanciamiento y/o actas de entrega y recepción de bienes y servicios por parte de alguno de los socios del AEO.

Los AEO descalificados se registran en el SIPROCOMPITE, debiendo establecer el sustento correspondiente.

CAPITULO 3: EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE LOS PLAN DE NEGOCIO.

3.1 Consideraciones básicas sobre la ejecución y operación

La ejecución y operación de los planes de negocio PROCOMPITE debe realizarse tomando en cuenta, al menos, las siguientes consideraciones:

- a. Los AEO están obligados a ejecutar y operar los planes de negocio cumpliendo estrictamente lo establecido en los planes de negocio aprobados, bajo el seguimiento y acompañamiento de la GRP, hasta lograr su consolidación empresarial. Las recomendaciones que realice este órgano como consecuencia del cumplimiento de su

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Enrique Alfonso Santiana Yépez
SEGUNDO MIEMBRO



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Mg. David Fidel Vela Quico
PRESIDENTE

responsabilidad, son de estricto cumplimiento por parte de los AEO y socios, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.

- b. La gerencia Regional de Producción tiene la responsabilidad de supervisar el cumplimiento por el AEO, de las obligaciones convenidas y la realización de los aportes en los plazos establecidos, planteando cuando sean necesarias, las respectivas medidas correctivas que son de estricto cumplimiento por parte de los AEO, bajo responsabilidad legal por incumplimiento. En el caso del aporte en efectivo, supervisa la adquisición de los respectivos bienes y servicios de inversión del proyecto.
- c. Todos los bienes y servicios adquiridos con los recursos PROCOMPITE, son de propiedad exclusiva del AEO. Dicha propiedad es intransferible y bajo responsabilidad legal del AEO por incumplimiento. En ningún caso, dichos bienes y servicios pueden ser entregados en propiedad a los socios del AEO. Los bienes adquiridos y entregados a los AEO, en caso de incumplimiento o desempeño inadecuado del plan de negocios, revertirán al GR/GL, precisamente por la causal de incumplimiento.

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Econ. Luis Alberto Chelma Bedoya
SECRETARIO

2 Restricciones de cofinanciamiento

Se cofinanciará planes de negocio como máximo hasta cubrir los recursos PROCOMPITE asignados para ello.

- La Gobierno Regional de Arequipa ejecutará únicamente los gastos reconocidos en el Plan de Negocio declarado ganador mediante Resolución, cualquier gasto adicional no contemplado o considerado en este documento, no será financiable por parte de la Entidad.
- No se financiará costos de Operación y Mantenimiento del Negocio, tampoco la adquisición de terrenos y entrega de dinero en efectivo.

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Dra. Irina Elizaveta Sulazar Churata
PRIMER MIEMBRO

3.3 Supervisión de los Planes de Negocio.

La Gerencia Regional de Producción del Gobierno Regional o Local, realiza la supervisión a la ejecución y operación de los Planes de Negocio para verificar el cumplimiento de Acuerdos de Cofinanciamiento y determinar el avance de las metas programadas, desarrollo de actividades y logro de objetivos e indicadores del Plan de Negocio. Los informes y resultados de las actividades de supervisión, seguimiento y monitoreo que realice la Gerencia Regional de Producción del Gobierno Regional serán registrados en el SIPROCOPITE.

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Enrique Alfonso Santana Yépez
SEGUNDO MIEMBRO



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



ANEXOS

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Mg. David Fidel Vela Quico
PRESIDENTE

ANEXO N° 01 PRESENTACIÓN DE CONSULTA A LAS BASES

ANEXO N° 02 DECLARACIÓN JURADA DE TRABAJO EN CONJUNTO Y APOORTE DEL AEO

ANEXO N° 03 DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL AEO

ANEXO N° 04 DECLARACIÓN JURADA DE NO PARTICIPAR EN OTRO PROCOMPITE

ANEXO N° 05 DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE MOROSOS EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AEO

ANEXO N° 06 DECLARACIÓN JURADA DE NO EXCEDER EL LÍMITE DE MOROSOS EN LA AEO

ANEXO N° 07 SOLICITUD DE COFINANCIAMIENTO

ANEXO N° 08 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE APOORTE EN EFECTIVO

ANEXO N° 09 LISTADO DE BIENES VALORIZADOS

ANEXO N° 10 CONTENIDO MÍNIMO DEL PLAN DE NEGOCIO

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Econ. Luis Alberto Galina Bedoya
SECRETARIO TÉCNICO

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Dra. Irma Elizarova Salazar Churata
PRIMER MIEMBRO

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Enrique Alfonso Santana Yépez
SEGUNDO MIEMBRO



ANEXO N° 01 PRESENTACIÓN DE CONSULTA A LAS BASES

Arequipa de del 2025

Señores:
Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez hacerle llegar las siguientes consultas correspondientes a las bases del concurso Fondo Concursable PROCOMPITE TECNOLÓGICO - II CONVOCATORIA.

Nombre de la AEO					
Presidente o Representante de la AEO					
Correo electrónico					
CONSULTA 1					
Capítulo		Numeral		Literal	
Copie el párrafo o parte de ella:					
Presente su consulta:					

Agregar filas si desea realizar más de una consulta

Atentamente,

Econ. Luis Alberto Corina Bedoya
SECRETARIO

Dra. Irina Eitzarova Salazar Churata
PRIMER MIEMBRO

Enrique Alonso Santana Yépez
SEGUNDO MIEMBRO

Nombre completo
D.N.I.:
Representante Legal



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

ANEXO N° 02 DECLARACIÓN JURADA DE TRABAJO EN CONJUNTO Y APOORTE DEL AEO

SEÑOR:
Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

Mediante la presente el que suscribe, _____, en calidad de presidente y Representante Legal de la _____, con RUC N° _____, identificado con DNI Nro _____ y con domicilio en _____, distrito de _____, provincia _____ departamento de Arequipa declaro bajo juramento:

Conocer las condiciones, categorías y bases por las cuales nuestro AEO participa en la convocatoria del concurso Fondo Concursable PROCOMPITE TECNOLÓGICO - II CONVOCATORIA, de la Gobierno Regional de Arequipa en el marco de la Ley Nro. 29337.

1. Que, en cumplimiento de las bases, **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO** que nos comprometemos a trabajar de manera conjunta en todas las actividades relacionadas a la ejecución y operación del plan de negocio de nuestro AEO.
2. Que, nuestro AEO no recibe financiamiento o cofinanciamiento de otra entidad pública local, regional o nacional y que nuestro Plan de Negocio será único.
3. Que, nos comprometemos a que, de existir incremento del costo de bienes, maquinaria y equipo al momento que el Gobierno Regional de Arequipa realice la adquisición de bienes y servicios establecidos en el presupuesto técnico con cargo al cofinanciamiento, la diferencia será asumida por el AEO.
4. Que nos comprometemos a realizar el aporte en valorizaciones y efectivo según el presupuesto técnico del plan de negocio antes de la entrega de bienes y servicios que realice la Gobierno Regional de Arequipa.
 - a. El aporte valorizado: estará debidamente sustentado y respaldado mediante documentos en el plan de negocio.
 - b. El aporte en efectivo: se demostrará con la adquisición de bienes y servicios a nombre del AEO según el presupuesto técnico y/o se depositará en una cuenta bancaria a nombre de la AEO para ser comprobado por el Gobierno Implementador en el momento de la firma del acuerdo, el cual será de acuerdo al porcentaje según categoría establecido en el reglamento vigente.

Arequipa, de del año 2025.

Nombre
D.N.I.:
Representante Legal

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Mg. David Fierro Vela Quico
PRESIDENTE

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Econ. Luis Alberto Cordero Bedoya
PRIMER MIEMBRO

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Dra. Yina Elizaveta Salazar Churata
PRIMER MIEMBRO

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Enrique Alfonso Santana Yépez
SEGUNDO MIEMBRO



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



ANEXO N° 03 DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL AEO

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Mg. David Fidel Vela Quico
PRESIDENTE

SEÑOR:
Presidente de Comité Evaluador
Presente. -

El firmante como representante de la AEO _____, participante del concurso Fondo Concursable PROCOMPITE TECNOLÓGICO - II CONVOCATORIA del Gobierno Regional de Arequipa en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento, declaro lo siguiente:

1. No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.
2. No tener cobranzas coactivas en los registros de SUNAT.
3. No estar inscrito en el REDAM-Registro de Deudores Alimentarios Morosos
4. No estar inscrito en el REDERECI- Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Arequipa, de del año 2025.

Nombre:
D.N.I.:
Representante Legal

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Econ. Luis Alberto Carhuana Bedoya
MIEMBRO

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Dra. Irina Eizarrova Salazar Churata
PRIMER MIEMBRO

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Enrique Alfonso Santiana Yépez
SEGUNDO MIEMBRO



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



ANEXO N° 04 DECLARACIÓN JURADA DE NO PARTICIPAR EN OTRO PROCOMPITE

SEÑOR:
Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

El firmante como representante de la AEO, _____ participante del concurso, **Fondo Concursable PROCOMPITE TECNOLÓGICO - II CONVOCATORIA** del Gobierno Regional de Arequipa en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

Que, en cumplimiento de las bases, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la AEO que represento _____ al amparo del Art. 34 del reglamento del **PROCOMPITE**, no participa en otro programa similar al presente y tampoco nos encontramos en algún **PROCOMPITE** en fase de ejecución u operación.

Arequipa, de _____ del año 2025.

Atentamente.

Nombre:
D.N.I.:
Representante Legal

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Mg. David Fidel Vela Quito
PRESIDENTE

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Econ. Luis Alberto Cárdena Bedoya
SECRETARIO

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Dra. Irma Elizaveta Salazar Churata
PRIMER MIEMBRO

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Enrique Alfonso Santana Yépez
SEGUNDO MIEMBRO



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

ANEXO N° 05 DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE MOROSOS EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AEO

**SEÑOR:
Presidente de Comité Evaluador**

Presente. -

El firmante como representante de la AEO _____, participante del concurso, **Fondo Concursable PROCOMPITE TECNOLÓGICO - II CONVOCATORIA**, en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

Que, en cumplimiento de las bases, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que ninguno de los integrantes de la junta directiva de la AEO se encuentra con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional.

Arequipa, de del año 2025.

Atentamente.

Nombre:
D.N.I.:
Representante Legal

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador
.....
Mg. Dora Eitel Vela Quico
PRESIDENTE

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador
.....
Econ. Luis Alberto Corona Bedoya
SECRETARIO UNICO

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador
.....
Dra. Jina Elizavara Salazar Churata
PRIMER MIEMBRO

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador
.....
Enrique Alfonso Santana Yépez
SEGUNDO MIEMBRO



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

ANEXO N° 06 DECLARACIÓN JURADA DE NO EXCEDER EL LÍMITE DE MOROSOS EN LA AEO

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Mg. David Fidel Vela Quico
PRESIDENTE

SEÑOR:
Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

El firmante como representante del AEO _____, participante del concurso de Fondo Concursable PROCOMPITE TECNOLÓGICO - II CONVOCATORIA del GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA, en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Econ. Luis Alberto Ochoa Bedoya
SECRETARIO

Que, en cumplimiento de las bases, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que menos del 20% del total de socios del AEO se encuentre con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional.

Arequipa, de del año 2025.

Atentamente.

Nombre:
D.N.I.:
Representante Legal

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Dra. Irma Elizabeth Salazar Churata
PRIMER MIEMBRO

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Enrique Alfonso Sotomayor Yépez
SEGUNDO MIEMBRO



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



ANEXO N° 07 SOLICITUD DE COFINANCIAMIENTO

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador
.....
Mg. David Pidel Vela Quirco
PRESIDENTE

SEÑOR:
Presidente de Comité Evaluador

Asunto: Solicito Cofinanciamiento

Mediante el presente, la _____, ubicado en el departamento de Arequipa, provincia de _____, distrito de _____, nos presentamos en la categoría _____, cadena productiva _____ con la finalidad de participar en la convocatoria del concurso **Fondo Concursable PROCOMPITE TECNOLÓGICO - II CONVOCATORIA**, del **GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA** en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

Así mismo, declaramos que nuestro plan de negocio no recibe financiamiento o cofinanciamiento de otra entidad pública local, regional o nacional.

Atentamente,

Arequipa, de _____ del 2025.

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador
.....
Econ. Luis Alberto Carrasco Bedoya
PRESIDENTE

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador
.....
Dra. Irma Elizavinda Saavedra Churata
PRIMERO MIEMBRO

Nombre:
DNI N°:
Representante Legal:

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador
.....
Enrique Alfonso Santana Yépez
SEGUNDO MIEMBRO



ANEXO N° 08 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE APORTE EN EFECTIVO

Señor:
Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

El firmante como representante de la AEO denominado: _____, participante del concurso **Fondo Concursable PROCOMPITE TECNOLÓGICO - II CONVOCATORIA**, del **GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**, en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

Que, en cumplimiento de las bases, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que se ha realizado el depósito en la entidad bancaria denominada _____ un monto de S/. _____ soles, correspondiente al _____% al total del monto en efectivo del plan de negocio de categoría ____, denominada _____, por lo cual adjuntamos la copia de baucher del depósito.

Atentamente,

Arequipa, de _____ del 2025.

Nombre:
DNI N°:
Representante Legal:



ANEXO N° 09 LISTADO DE BIENES VALORIZADOS

NOMBRE DEL AEO	
PLAN DE NEGOCIO	

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	DESCRIPCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES VALORIZADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNIT S/	TOTAL S/.	COMPROBANTE DE PAGO
VALORIZADO TOTAL S/								

 [Nombre completo]
 D.N.I.:
 RESPONSABLE DE LA VALORIZACION

Adjunto:

[Copias simples de recibos, facturas u otro medio probatorio]

Mg. David Fidel Vela Quico
PRESIDENTE

Econ. Luis Alberto Carmona Bedoya
SECRETARIO GENERAL

Dr. Irma Elizabeth Salazar Churata
PRIMER MIEMBRO

Enrique Alfonso Santana Yépez
SEGUNDO MIEMBRO



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



ANEXO N° 10 CONTENIDO MÍNIMO DEL PLAN DE NEGOCIO

CONTENIDO

- RESUMEN EJECUTIVO 35
- ASPECTOS GENERALES..... 35
 - Nombre del plan de negocio y su localización. 35
 - Institucionalidad..... 36
 - Clasificador funcional del plan de negocio 36
 - Formulator del Plan de Negocio 36
 - Unidad ejecutora 36
 - Órgano responsable de la operación y sostenibilidad 36
- ANÁLISIS DEL NEGOCIO 37
 - Análisis de la cadena productiva..... 37
 - Caracterización del negocio 37
 - Análisis de los eslabones de la cadena productiva 37
 - El Producto de la Iniciativa de Negocio 38
 - Fundamentación que la Iniciativa de Negocio no es duplicación de otra 38
 - Priorización para la intervención con el plan de negocio 38
- OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS 38
 - Misión 38
 - Visión 38
 - Objetivos 38
 - Cuantificación de objetivos 38
 - Estrategias y mejora tecnológica propuesta 38
 - Estrategias 38
 - Mejora tecnológica..... 39
 - Alianzas estratégicas 39
 - Antecedentes 39
 - Justificación 39
 - Descripción del plan de negocio 39
- ANÁLISIS DEL MERCADO OBJETIVO..... 39
 - Análisis de la demanda histórica y proyectada 39
 - Características de la demanda actual 40
 - Proyección de Demanda 40



Gobierno Regional de Arequipa
 PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
 Comité Evaluador

Mg. David Ridel Vela Quico
 PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

- **Análisis de la oferta histórica y proyectada**40
- **Características de la Oferta Actual**40
- **Proyección de Oferta**.....40
- **Brecha demanda oferta**.....40
- **Plan de marketing**.....41

PLAN DE OPERACIONES Y DE PRODUCCIÓN/SERVICIO41

- **Proceso productivo o ciclo del servicio**41
- **Mejora Tecnológica de Plan de Negocio**41
- **Plan de ventas y de producción/servicio**41

- **Plan de ventas**.....41
- 5.1.1 **Plan de producción/servicio**.....41

REQUERIMIENTO DE LA INVERSIÓN42

- **Requerimiento de infraestructura**.....42
- **Requerimiento de maquinaria, equipos y herramientas**.....42
- **Requerimiento de Muebles y enseres**.....42
- **Requerimiento de semovientes**.....43
- **Requerimiento de materiales e insumos**.....43
- **Requerimiento de activos intangibles**43
- **Servicios**.....43
- **Licencias, permisos, certificaciones, etc**.....43

ANÁLISIS DE RENTABILIDAD ECONÓMICA.....44

- **Inversiones**44
- **Inversión fija tangible**44
- **Inversión fija intangible**45
- **Capital de Trabajo**.....45
- **Inversión Total**46
- **Costos de operación del plan de negocio (Presupuesto de egresos)**46
- **Costos de Producción**46
- **Costo Unitario**46
- **Costos de Operación**46
- **Costos Totales - Presupuesto de Egresos**47

- **Determinación de los ingresos**47
- **Financiamiento de la inversión**.....47
- **Estados Financieros**.....48
- **Estado de Resultados**.....48
- **Flujo de Caja**48

Gobierno Regional de Arequipa
 PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
 Comité Evaluador

Econ. Luis Alberto Carayna Bedoya
 SECRETARIO GENERAL

Gobierno Regional de Arequipa
 PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
 Comité Evaluador

Dra. Irma Elizaveta Salazar Churata
 PRIMER MIEMBRO

Gobierno Regional de Arequipa
 PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
 Comité Evaluador

Enrique Alfonso Santizana Yépez
 SEGUNDO MIEMBRO



Mg. David Fúñez Vela Quico
PRESIDENTE

- Evaluación de la rentabilidad financiera 49
- Cronograma de ejecución físico - financiero 50
 - Cronograma de ejecución financiero 50
 - Cronograma de ejecución físico – Valorizado 51

ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD, IMPACTO AMBIENTAL Y PUNTO DE EQUILIBRIO. 53

- Análisis de sostenibilidad 53
- Análisis de impacto Ambiental 53
- Análisis del Punto de Equilibrio 54

INDICADORES 54

- Indicadores de resultados e impacto 54

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 55

- Conclusiones 55
- Recomendaciones 55

ANEXOS 55

- Plan de negocio en versión digital (formato Word y Excel) 55
- Documentos sustentatorios de alianzas estratégicas 55
- Expediente técnico de infraestructura 55
- Especificaciones técnicas de maquinarias, equipos, etc. 55
- Término de referencia de servicios 55
- Cotizaciones 55
- Otros que considere necesario 55

RESUMEN EJECUTIVO

Describir brevemente la información clave y los resultados como: presentación de la AEO, nombre del PN, descripción del plan de negocio, objetivos, mejoras tecnológicas, principales inversiones, resultados de indicadores económicos y financieros.

Descripción	Inversión Total	Cofinanciamiento del GR/GL	Contrapartida AEO	
			Valorizada	Efectivo
Valor (\$/)				
Porcentaje	100%			

ASPECTOS GENERALES

- Nombre del plan de negocio y su localización.

Considerar: Tipo de intervención (creación, ampliación o mejoramiento) + bien/servicio a intervenir + nombre AEO + localización (distrito, provincia, región)

Econ. Luis Alberto Calcaña Bedoya
SECRETARIO

Dra. Irina Elizarzúa Salazar Churata
PRIMER MIEMBRO

Enrique Alfonso Santana Yépez
SEGUNDO MIEMBRO



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Nombre del plan de negocio	Categoría

Localización del área de influencia del plan de negocio

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad/Comunidad	Zona/Anexo	Código Ubigeo	Longitud	Latitud	Altitud (m.s.n.m)

Fuente: INEI

Localización principal del plan de negocio

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad/Comunidad	Zona/Anexo	Código Ubigeo	Longitud	Latitud	Altitud (m.s.n.m)

○ **Institucionalidad.**

▪ **Clasificador funcional del plan de negocio**

Función	División	Grupo

Fuente: https://www.mef.gob.pe/contenidos/archivos-descarga/anexo07_directiva001_2017EF6301.pdf

▪ **Formulador del Plan de Negocio**

Nombres y apellidos	
DNI N°	N° de celular
Título Profesional	
N° de Colegiatura	
Dirección	
Email	

▪ **Unidad ejecutora**

Unidad Ejecutora	
Sector	
Pliego	
Funcionario Responsable del Pliego	
Órgano encargado de la gestión Procompite	Gerencia Regional de la Producción
Dirección	
Teléfono	
Página web	

▪ **Órgano responsable de la operación y sostenibilidad**

AGENTE ECONOMICO ORGANIZADO			
Nombre del AEO			
Partida Registral N°		RUC N°	
Tipo de AEO	[Asociación, cooperativa, S.A.C, etc]		
Domicilio legal			
N° de teléfono		N° de celular	
Email			

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador
Mg. David Fidel Vela Quico
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador
Econ. Luis Alberto Calaña Bedoya
SECRETARIO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador
Dra. Inna Elizarova Salazar Churata
PRIMER MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador
Enrique Alfonso Santana Yápez
SEGUNDO MIEMBRO



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Total de socios		Cantidad de socias	
-----------------	--	--------------------	--

REPRESENTANTE LEGAL DEL AEO			
Cargo			
Nombres y apellidos			
DNI N°		N° de celular	
Dirección			
Email			
Periodo de vigencia	[Desde]	[Hasta]	

ESTRUCTURA ORGANICA DE LA AEO			
Cargo	Nombre y apellido	DNI	Vigencia hasta

BENEFICIARIOS INTEGRANTES DEL AEO				
N°	Nombre y apellido	DNI	Genero	Fecha de nacimiento

- ANÁLISIS DEL NEGOCIO

o Análisis de la cadena productiva.

▪ Caracterización del negocio

Sector	Cadena productiva	Producto primario o extractivo / servicio	Producto principal
			[Producto/Servicio objeto del PN]
Descripción del producto/servicio ofertado	[indicar una breve descripción de las principales características del producto/servicio como: características físicas, químicas, organolépticas, nutricionales, propiedades, presentación, etc.]		

▪ Análisis de los eslabones de la cadena productiva

Eslabón	Proceso/operación	Situación actual*	Causas directas (Factores limitativos)	Indicador de línea de base**
Producción				
Post-producción				
Transformación				
Comercialización				

(*) Describir la situación actual, identificando los problemas principales por cada proceso u operación que se realice en el eslabón de la cadena productiva.

(**) Señalar los indicadores de línea de base como: empleos generados, rendimientos, producción, costo unitario número de unidades vendidas, precio unitario, ingresos por ventas, utilidades, número de socios, etc; asimismo, indicar las unidades de medida correspondiente.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Mg. David Fidel Vela Quico
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Econ. Luis Alberto Calfara Bedoya
SECRETARIO G.O.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Dra. Iona Elizabeth Salazar Churata
PRIMER MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Enrique Alfonso Santano López
SEGUNDO MIEMBRO



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Diagnóstico de la situación actual	<i>[En consideración al cuadro anterior, describir cual es la situación actual del negocio, identificando cuales son los factores limitativos identificados que no permiten desarrollar el negocio]</i>
---	---

- **El Producto de la Iniciativa de Negocio**
- **Fundamentación que la Iniciativa de Negocio no es duplicación de otra**
- **Priorización para la intervención con el plan de negocio**

Eslabón	Proceso/operación	Problema priorizado*	Justificación de la intervención**

(*) Se indicará el problema o problemas que la AEO decida abordar a través del plan de negocio, el problema priorizado debe ser coherente con lo descrito en el punto anterior.

(**) Se describirá los principales argumentos por los cuales la AEO priorizó la atención de dicho problema.

- OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

- **Misión**
- **Visión**
- **Objetivos**

Nº	Problema priorizado	Objetivos*
1		
2		
n		

(*) Debe estar en verbo infinitivo, ser cuantificables y medibles durante el período de evaluación del plan de negocio.

▪ **Cuantificación de objetivos**

Nº	Objetivos	Indicador	Unidad de medida	Valor actual	Valor esperado
1	<i>Objetivo 1</i>				
2	...				
n	<i>Objetivo n</i>				

- **Estrategias y mejora tecnológica propuesta**

▪ **Estrategias**

Nº	Objetivos	Estrategias	Acciones estratégicas	Financiamiento / Gestión *
1	<i>Objetivo 1</i>	<i>Estrategia 1</i>	<i>Acción 1</i>	
		<i>Estrategia 2</i>	<i>Acción 2</i>	
2	
n	<i>Objetivo n</i>	<i>Estrategia n</i>	<i>Acción n</i>	

(*) Indicar el medio de financiamiento gestión para cada acción, este puede ser: Procompite, recursos propios, alianza estratégica con GR/GL, organismos adscritos a los sectores, ONG, etc.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador
Mg. David Fidalgo Vela Quico
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador
Econ. Luis Alberto Colina Bedoya
SECRETARIO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador
Dr. Ana Elizabeth Salazar Churata
PRIMER MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador
Enrique Alfonso Santamaría Vépez
SEGUNDO MIEMBRO



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



Mejora tecnológica

Nº	Proceso/operación	Acciones estratégicas	Tecnología Actual	Mejora Tecnológica propuesta	Justificación de cambio de tecnología
1		Acción 1			
2		Acción 2			
n		Acción n			

Identificar y consignar solo las acciones que representen una mejora tecnológica y que serán financiadas con recursos de Procompite.

Alianzas estratégicas

Descripción de la alianza estratégica u oportunidad de negocio	Finalidad	Empresa u organización	La alianza u oportunidad ¿Es probable o concreta*?	Sustento (evidencia documental)
1				
2				
...				

A través de las estrategias planteadas en el numeral anterior, se ha identificado alianzas estratégicas, probables o concretadas, que se podrán gestionar y realizar con instituciones u otras organizaciones. En caso la alianza estratégica sea de carácter "concreta", se debe de adjuntar al plan de negocio el documento de sustento correspondiente (actas de entendimiento, actas de cooperación interinstitucional, convenios interinstitucionales, contratos de compraventa, cartas de intención de compra, etc.).

- Antecedentes
- Justificación
- Descripción del plan de negocio

Descripción del plan de negocio

Breve descripción del plan de negocio, que identifique el producto, localización, mejora tecnológica y/o innovación, capacidad de producción, principales rubros de inversión, entre otros.

ANÁLISIS DEL MERCADO OBJETIVO

Análisis de la demanda histórica y proyectada

Describir las características principales de la demanda*	
Descripción breve de parámetros y modelos matemáticos utilizado para estimar la demanda proyectada	

(*): Describir brevemente las características de los demandantes como: perfil del demandante o comprador, la tipología de consumidores, y factores que explican el comportamiento de la demanda. Asimismo, citar las fuentes de donde se extrae la información.

Demanda histórica	
Año	Demanda [unidad de medida]
Año 1	
Año ...	

Demanda proyectada	
Año	Demanda [unidad de medida]
Año 1	
Año 2	
Año 3	



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Año actual o "Año 0"	
----------------------	--

Año 4	
Año 5	

La proyección se realizará para los próximos 05 años

- Características de la demanda actual
- Proyección de Demanda
- Análisis de la oferta histórica y proyectada

Describir las características principales de la oferta*	
Descripción breve de parámetros y modelos matemáticos utilizado para estimar la oferta proyectada	

Detallar brevemente las características de los oferentes, características de producción, tecnología, nivel de participación en el mercado, precios de los productos, formas de comercialización, entre otros. Citar las fuentes de donde se extrae la información.

Oferta histórica	
Año	Demanda [unidad de medida]
Año 1	
Año ...	
Año actual o "Año 0"	

Oferta proyectada	
Año	Demanda [unidad de medida]
Año 1	
Año 2	
Año 3	
Año 4	
Año 5	

La proyección se realizará para los próximos 05 años

- Características de la Oferta Actual
- Proyección de Oferta
- Brecha demanda oferta

Año	Demanda	Oferta	Brecha
1			
2			
3			
4			
5			

Demanda objetivo	% Participación del Mercado disponible [Demanda objetivo/Brecha]

A partir de la determinación de la brecha se debe definir la demanda objetivo que se proyecta atender, considerando la capacidad productiva actual y la que se implementara con el plan de negocio.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador
Mg. David Fidel Vela Quico
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador
Econ. Luis Alberto Calina Bedoya
SECREARIO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador
Dra. Irina Elizaveta Salazar Churata
PRIMER MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador
Enrique Alfonso Santaró Vépez
SE GUNDO MIEMBRO



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

o **Plan de marketing**

Estrategia	Descripción
Producto	
Precio	
Plaza	
Promociones	

- **PLAN DE OPERACIONES Y DE PRODUCCIÓN/SERVICIO**

o **Proceso productivo o ciclo del servicio**

Descripción del proceso productivo o ciclo del servicio	
---	--

Descripción de la actividad					
	Operación	Transporte	Inspección	Demora	Almacen
Actividad 1					
Actividad 2					
Actividad 3					
...					
Actividad n					

o **Mejora Tecnológica de Plan de Negocio**

o **Plan de ventas y de producción/servicio**

▪ **Plan de ventas**

Año	Producción/Servicio [Unidad de medida]	Precio Unitario	Total (ingreso)
Año 1			
Año 2			
Año 3			
Año 4			
Año 5			

3.3.1 Plan de producción/servicio

Concepto	Año 1												TOTAL
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	...	Mes 12						
Unidades productivas													
Rendimiento [Unidad de medida]													
Producción total [Unidad de medida]													

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Mg. David Fidel Vela Quico
PRESIDENTE

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Econ. Luis Alberto Quiroga Bedoya
SECRETARIO

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Dra. Inna Elizabeth Salazar Churata
PRIMER MIEMBRO

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Enrique Alfonso Sanitana López
SEGUNDO MIEMBRO



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



REQUERIMIENTO DE LA INVERSIÓN

Requerimiento de infraestructura

Áreas	cantidad	Ancho (m)	Largo (m)	Área (m2)
Cofinanciado por el GR/GL				
Financiado con Aporte de AEO				

Se deberá Adjuntar al plan de negocio la siguiente información.

Información básica de las obras propuestas

- Breve memoria descriptiva
- Estudios de localización
- Información topográfica
- Información y especificaciones técnicas de arquitectura, estructuras, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias.

Presentación de planos, presupuestos y estudios afines

- Presentar planos de ubicación
- Planos topográficos
- Planos de estructuras, arquitecturas, instalaciones eléctricas y sanitarias
- Planos de cortes, elevaciones
- Presentar presupuestos de obras
- Planilla de metrados
- Relación de insumos
- Desagregado de gastos generales
- Modalidad de ejecución
- Estudio de suelos
- Otros que considere necesarios.

Requerimiento de maquinaria, equipos y herramientas.

Maquinaria, equipos y herramientas	Unidad de Medida	Cantidad	Marca (referencial)	Especificaciones técnicas	Condiciones de entrega
Cofinanciado por el GR/GL					
Financiado con Aporte de AEO					

Se debe adjuntar las cotizaciones correspondientes, de acuerdo a lo establecido en las bases del concurso.

Requerimiento de Muebles y enseres.

Muebles y enseres	Unidad de Medida	Cantidad	Especificaciones técnicas	Condiciones de entrega
Cofinanciado por el GR/GL				
Financiado con Aporte de AEO				

Se debe adjuntar las cotizaciones correspondientes, de acuerdo a lo establecido en las bases del concurso.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Mg. David Fidel Vela Quico
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Econ. Luis Alberto Calina Bedoya
SECRETARIO TÉCNICO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Dra. Irina Elizaveta Salazar Churata
PRIMER MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Enrique Alfonso Sumitran Yépez
SEGUNDO MIEMBRO



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Mg. David Pidel Vela Quico
PRESIDENTE

○ **Requerimiento de semovientes.**

Semovientes	Unidad de Medida	Cantidad	Especificaciones técnicas	Condiciones de entrega
Cofinanciado por el GR/GL				
Financiado con Aporte de AEO				

Se debe adjuntar las cotizaciones correspondientes, de acuerdo a lo establecido en las bases del concurso.

○ **Requerimiento de materiales e insumos**

Materiales e insumos	Unidad de Medida	Cantidad	Marca (referencial)	Especificaciones técnicas	Condiciones de entrega
Cofinanciado por el GR/GL					
Financiado con Aporte de AEO					

Se debe adjuntar las cotizaciones correspondientes, de acuerdo a lo establecido en las bases del concurso.

○ **Requerimiento de activos intangibles**

▪ **Servicios**

Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Periodo de duración	Descripción del servicio (Actividades y metas)	Perfil profesional
Cofinanciado por el GR/GL					
Financiado con Aporte de AEO					

Se debe adjuntar los TDR correspondientes al presente plan de negocio.

▪ **Licencias, permisos, certificaciones, etc.**

Requerimiento	Unidad de Medida	Cantidad	Periodo de vigencia	Descripción del servicio	Entidad gestora	Plazo de gestión
Cofinanciado por el GR/GL						
Financiado con Aporte de AEO						

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Econ. Luis Alberto Cujim Bedoya
SECRETARIO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Dra. Irina Elizaveta Salazar Churaita
PRIMER MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Enrique Alfonso Santana Vépez
SEGUNDO MIEMBRO



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



- ANÁLISIS DE RENTABILIDAD ECONÓMICA

o Inversiones

▪ Inversión fija tangible

• Terrenos e infraestructura Productiva

Concepto	Unidad	Metrados	Costo unitario (S/)	Costo total (S/)
1.1.1. Terrenos e infraestructura				
1.1.1.1. Terrenos				
1.1.1.2. Infraestructura				
1.1.1.2.1.				
1.1.1.2.2.				
1.1.1.2.3.				
... n				

• Maquinaria.

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario (S/)	Total (S/)
1.1.2. Maquinaria				
1.1.2.1.				
1.1.2.2.				
1.1.2.3.				
1.1.2.4.				

• Equipos

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario (S/)	Total (S/)
1.1.3. Equipos				
1.1.3.1.				
1.1.3.2.				
1.1.3.3.				
1.1.3.4.				

• Muebles y enseres

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario (S/)	Total (S/)
1.1.4. Muebles y enseres				
1.1.4.1.				
1.1.4.2.				
1.1.4.3.				
1.1.4.4.				

• Semovientes

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario (S/)	Total (S/)
1.1.5. Semovientes				
1.1.5.1.				
1.1.5.2.				
1.1.5.3.				
1.1.5.4.				

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE-GORE-AREQUIPA
Comité Evaluador

Mg. David Fidalgo Vela Quico
PRESIDENTE

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE-GORE-AREQUIPA
Comité Evaluador

Econ. Luis Alberto Galicia Bedoya
SECRETARIO

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE-GORE-AREQUIPA
Comité Evaluador

Dra. Irma Elizabeth Salazar Churata
PRIMER MIEMBRO

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE-GORE-AREQUIPA
Comité Evaluador

Enrique Alfonso Santiana Vépez
SEGUNDO MIEMBRO



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



▪ **Inversión fija intangible**

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario (S/)	Total (S/)
1.2. Inversión fija intangible				
1.2.1.				
1.2.2.				
1.2.3.				
1.2.4.				

▪ **Capital de Trabajo**

- *Ciclo productivo*

Ciclo de conversión en efectivo	
Ciclo de producción	
Ciclo de cobranza	
Días de crédito proveedores	
Días a financiar	
Periodo de desfase	

- *Capital de Trabajo*

Concepto	Años					
	0	1	2	3	4	5
I. MATERIAS PRIMAS E INSUMOS						
Materia prima						
Insumos						
II. MANO DE OBRA						
Mano de Obra Directa						
Mano de Obra Indirecta						
Mano de Obra de Operación o Ventas						
Mano de Obra Administrativa						
III. OTROS COSTOS INDIRECTOS						
Otro costos indirectos						
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO						

- *Capital de trabajo financiado con Aporte de AEO*

Concepto	Unidad	Cantidad	Valor Unitario (S/)	Total (S/)
1. Capital de Trabajo				
1.1. Materiales e insumos				
1.2. Mano de obra				
1.3. Otros costos indirectos				

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
 Comité Evaluador
 Mg. David Fidel Vela Quico
 PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
 Comité Evaluador
 Econ. Luis Alberto Corina Bedoya
 SECRETARIO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
 Comité Evaluador
 Dra. Irina Elizabeth Salazar Churata
 PRIMER MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
 Comité Evaluador
 Enrique Alfonso Samara Yépez
 SEGUNDO MIEMBRO



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



▪ **Inversión Total**

Concepto	Total S/.
1. Inversión Fija	
1.4. Inversión Fija Tangible	
1.4.1. Terrenos e Infraestructura	
1.4.2. Maquinaria	
1.4.3. Equipo	
1.4.4. Muebles y Enseres	
1.4.5. Semovientes	
1.5. Inversión Fija Intangible	
2. Capital de Trabajo	
2.1. Materiales e insumos	
2.2. Mano de obra	
2.3. Otros costos indirectos	
3. Gastos Generales (5 %) IF	
4. Gastos de Supervisión (3%) IF	
TOTAL INVERSIÓN	

○ **Costos de operación del plan de negocio (Presupuesto de egresos)**

▪ **Costos de Producción**

Concepto	Año 0	Proyectado				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
I. Costos Directos/Variables						
1.1. Materiales e insumos directos						
1.2. Mano de obra directa						
II. Costos Indirectos / Fijos						
2.1. Materiales e insumos directos						
2.2. Mano de obra indirecta						
2.3. Otros costos indirectos						
TOTAL						

▪ **Costo Unitario**

Concepto	Año 0	Proyectado				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Costos Directos / Variables (S/.)						
Costos Indirectos / Fijos (S/.)						
Producción total						
Costo Unitario (S/.)						

▪ **Costos de Operación**

Concepto	Año 0	PROYECTADO				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Gastos de Venta						

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Mg. Dora Fidel Vela Quico
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Econ. Luis Alberto Lozano Bedoya
SECRETARIO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Dra. Irina Elizabeth Salazar Churata
PRIMER MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Enrique Alfonso Santana Yépez
SEGUNDO MIEMBRO



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Concepto	Año 0	PROYECTADO				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Gastos de Administración						
Total						

Costos Totales - Presupuesto de Egresos

Concepto	Año 0	Proyectado				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
I. Costos de Producción						
I.1. Costos Directos						
1.1.1. Materiales e Insumos Directos						
1.1.2. Mano de Obra Directa						
I.2. Costos Indirectos						
1.2.1. Materiales Indirectos						
1.2.2. Mano de Obra Indirecta						
1.2.3. Otros Costos Indirectos						
II. Gastos De Operación						
ii.1. Gastos de Venta						
ii.2. Gastos Administrativos						
III. Depreciación y Amortización Intangible						
IV. Gastos Financieros						
Pago De Préstamo						
Total						

Determinación de los ingresos

Concepto	Proyectado				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Producción Anual [indicar unidad de medida]					
Precio (S/.)					
TOTAL (S/.)					

Financiamiento de la inversión

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario (S/.)	Presupuesto Técnico				
				Total Inversión (S/.)	Monito Cofinanciada por el GR / GL (S/.)	Aporte AEO		Total (S/.)
					Monetario (S/.)	Valorizado (S/.)		
2. Inversión fija								
1.1. Inversión fija tangible								
1.1.1. Terrenos e Infraestructura								
1.1.2. Maquinaria Equipo								
1.1.3. Equipo								
1.1.4. Muebles y Enseres								
1.1.5. Semovientes								
1.2. Inversión intangible								

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador
Mg. David Fidalgo Vela Quico
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador
Econ. Luis Alberto Cabrera Bedoya
SECRETARIO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador
Dra. Trinidad Elizaveta Salazar Churata
PRIMER MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador
Enrique Alfonso Santana Yápez
SEGUNDO MIEMBRO



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitaria (S/.)	Presupuesto Técnico				
				Total Inversión (S/.)	Monto Cofinanciado por el GR - GL (S/.)	Aporte AEO		
						Multietario (S/.)	Valorizado (S/.)	Total (S/.)
2. Capital de Trabajo								
2.1. Materiales e insumos								
2.2. Mano de obra								
2.3. Otros costos indirectos								
3. Gastos Generales (5%) IF								
4. Gastos de Supervisión (3%) IF								
TOTAL INVERSIÓN								
% de aporte				100%				

○ **Estados Financieros**

▪ **Estado de Resultados**

Concepto	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
I. Ingresos (Ventas)						
Ventas (+)						
Ingresos extraordinarios (+)						
II. Costos de Producción (-)						
III. Utilidad Bruta (=)						
IV. Gastos de Operación						
Gastos de venta (-)						
Gastos administrativos (-)						
V. Depreciación de A.F. y Amort. Intang (-)						
VI. Utilidad Operativa (=)						
VII. Gastos Financieros						
Pago de intereses (-)						
VIII. Utilidad antes de Impuesto (=)						
IX. Impuesto a la Renta (-)						
Utilidad Neta (=)						

▪ **Flujo de Caja**

Concepto	Año 0	Proyectado				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
I. Ingresos						
(+) Ingresos por venta						
(+) Valor residual						
(+) Recupero capital de trabajo						
II. Egresos						
II.1. costos de producción						
II.2. Gastos de operación						
II.3. Impuesto a la renta						
II.4. Inversión fija año 0						
(-) Inversión Fija						
(-) Capital de Trabajo						
(-) Gastos Generales						
(-) Gastos de Supervisión						
Flujo de Caja Económico						
(+) Préstamo						
(-) Servicio de deuda (cuota)						
(+) Escudo fiscal						
Flujo de Caja Financiero						

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador
Mg. David Fidel Vela Quico
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador
Econ. Luis Alberto Camino Bedoya
SECRETARIO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador
Dra. Irina Vizaro Salazar Churata
PRIMER MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador
Enrique Alonso Santana Yépez
SEGUNDO MIEMBRO



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

○ Evaluación de la rentabilidad financiera

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Mg. David Fidel Vela Quico
PRESIDENTE

Indicadores	Resultados	Interpretación
Tasa WACC		
Tasa COK		
VAN Económico (VANE) (S/)		
VAN Financiero (VANF) (S/)		
TIR Económico (TIRE) (%)		
TIR Financiero (TIRF) (%)		
Beneficio / Costo		

Omitir VAN Financiero y TIR Financiero en caso que el plan de negocio no presente créditos para el financiamiento de la contrapartida en efectivo.

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Econ. Luis Alberto Colina Bedoya
SECRETARIO

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Dra. Irina Enzarola Salazar Churata
PRIMER MIEMBRO

Gobierno Regional de Arequipa
PROCOMPITE GORE - AREQUIPA
Comité Evaluador

Enrique Alfonso Santana Xepes
SEGUNDO MIEMBRO



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Ítem	Concepto	Meses												Sub total (S/)		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
	Programación financiera mensual (Soles)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Programación financiera acumulada (Soles)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Programación financiera mensual (%)	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	Programación financiera acumulada (%)	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

▪ Cronograma de ejecución físico – Valorizado

Ítem	Concepto	Meses												%		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
A	Cofinanciamiento GR/GL	0.00%														
1	Inversión Fija															
1.1	Inversión Fija Tangible															
1.1.1	Terrenos y Obras Civiles	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.1.2	Maquinarias	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.1.3	Equipos	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.1.4	Muebles y Enseres	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.1.5	Semovientes	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.2	Inversión Intangible	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
2	Capital de Trabajo															
2.1	Materiales e insumos	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
B	Aporte AEO	0.00%														
1	Inversión Fija															
1.1	Inversión Fija Tangible															
1.1.1	Terrenos y Obras Civiles	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.1.2	Maquinarias	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.1.3	Equipos	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Item	Concepto	Meses												%				
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12					
1.1.4	Muebles y Enseres	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
1.1.5	Semovientes	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
1.2	Inversión Intangible	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
2	Capital de Trabajo																	
2.1	Materiales e insumos	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
2.2	Mano de obra	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
2.3	Otros costos indirectos	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
	Avance físico global Mensual (%)	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
	Avance físico global Mensual acumulado (%)	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD, IMPACTO AMBIENTAL Y PUNTO DE EQUILIBRIO.

○ Análisis de sostenibilidad

Factores	Medidas adoptadas
Alianzas estratégicas	
Estabilidad Financiera	
Producción Constante y de calidad	
Sostenibilidad en el mercado	<i>La estrategia de comercialización o venta de los productos.</i>
Fortalecimiento organizacional	
Adaptación a los cambios tecnológicos	
Organización para la administración de activos y operación del negocio.	
[Considerar los necesarios]	

Especificar las medidas que se están adoptando para garantizar que el plan de negocio genere los resultados previstos a lo largo de su vida útil.

○ Análisis de impacto Ambiental

POSIBLES IMPACTOS		PREGUNTAS - PLAN DE NEGOCIO		SI	NO	IMPACTO POSITIVO (+1,+2,+3,+4,+5) NEGATIVO (-1,-2,-3,-4,-5)
A. Posibles Impactos Ambientales	Biológicos	Elemento Ambiental	1. ¿Estarán incluidos dentro del área de influencia directa del Plan de Negocio, corredores, barreras o territorios en reclamo de comunidades?			
		Flora	2. ¿Estimulará la "erosión genética" esto es la variabilidad vegetal? 3. ¿Limita el acceso a recursos naturales para las Poblaciones locales?			
	Fauna	4. ¿Estimula la "Erosión genética" esto es la variabilidad animal?				
	B. Posibles Impactos Sociales y Culturales	Socio - Económicos	Empleo	5. ¿Aumenta la demanda de mano de obra generando empleo a largo plazo?		
Ingresos			6. ¿Provoca alteración importante en los medios de subsistencia/ sustento de la población (su significancia dependerá de la escala y tipo de impacto socioeconómico)?			
			7. ¿Recibirá frecuentemente cantidades importantes de visitantes?			
Educación y población		8. ¿Producirá afectación de núcleos de Poblaciones aledañas que obliguen a su desplazamiento o reubicación?				
Salud y seguridad alimentaria		9. ¿Provoca el encharcamiento de aguas que puedan causar altos riesgos a la salud humana o animal?				
Culturales		Conocimientos y Tecnologías Tradicionales	10. ¿Provoca cambios de las técnicas productivas campesinas?			
			11. ¿Provoca cambios en la comercialización a favor de comunidad?			
		12. ¿Fomentará la introducción de nuevas tecnologías apropiadas?				
Restos Arqueológico	13. ¿Utilizará áreas de importancia cultural, histórica y religiosa?					
	14. ¿Pondrá en riesgo sitios, construcciones de interés arqueológico, histórico o cultural?					

Mg. David Eidel Vela Quico
 PRESIDENTE

Econ. Luis Alberto Loayza Bedoya
 SECRETARIO

Dra. Irina Bizarro Salazar Lhurata
 PRIMERO MIEMBRO

Enrique Alfonso Samanes Yépez
 SEGUNDO MIEMBRO



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

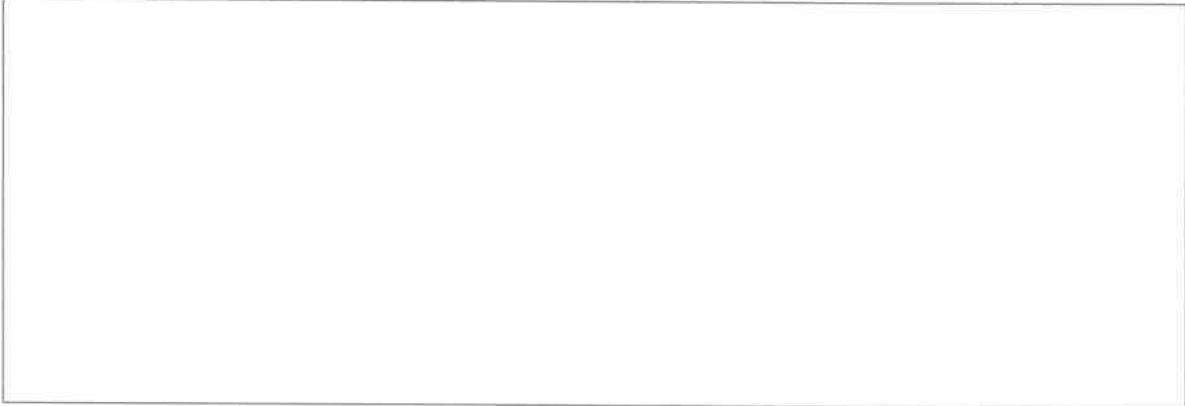


POSIBLES IMPACTOS	PREGUNTAS - PLAN DE NEGOCIO			IMPACTO POSITIVO (+1,+2,+3,+4,+5) NEGATIVO (-1,-2,-3,-4,-5)
		SI	NO	
C. Posibles impactos en el agua, suelo y aire	15. ¿El plan de negocio afecta fuentes o corrientes de agua naturales o de consumo humano?			
	16. ¿El plan de negocio genera impactos en los suelos de su entorno?			
	17. ¿El plan de negocio contamina el aire del medio ambiente?			

○ **Análisis del Punto de Equilibrio**

Concepto	Años				
	1	2	3	4	5
Costos Totales Acumulados					
Ventas					

Gráfica



- **INDICADORES**

○ **Indicadores de resultados e impacto**

Concepto	U. M.	Línea de Base	Meta Año 1	Meta Año 2	Meta Año 3	Meta Año 4	Meta Año 5	Meta Total
Empleos generados								0
Rendimientos								0
Producción								0
Costo Unitario								0
Número de Unidades Vendidas								0
Precio Unitario								0
Ingresos por ventas								0
Utilidades								0
Número de Socios								0
Utilidad Promedio por cada socio del AEO *								0
Rentabilidad de las ventas **								0



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Rentabilidad de la Inversión ***									0
Ingresos promedio por cada socio ****									0

Los indicadores de resultado e impacto deben de ser coherentes a los planteados en los objetivos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Señalar las principales conclusiones entorno a:

- Existencia de demanda insatisfecha y de un mercado concreto para los productos.
- Con la ejecución del plan de negocio existirán niveles de producción suficientes para atender la demanda insatisfecha. Propuesta de inversión en mejora tecnológica y/o innovación que se realiza para crear o mejorar una determinada capacidad productiva.
- Contribución efectiva al desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.
- Presencia de alianzas estratégicas con otros agentes económicos, entidades públicas y privadas, y otros actores.
- Capacidad de organización y gestión del AEO.
- Principales indicadores financieros.

Recomendaciones

- En base a las conclusiones recomendar la aprobación técnica (elegibilidad técnica) del plan de negocio Procompite. Recomendar las acciones siguientes con relación a los procedimientos del proceso concursable Procompite, en el marco de la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° [indicar numero]-2020-PRODUCE

ANEXOS

Plan de negocio en versión digital (formato Word y Excel)

Documentos sustentatorios de alianzas estratégicas

Expediente técnico de infraestructura

Especificaciones técnicas de maquinarias, equipos, etc.

Termino de referencia de servicios

Cotizaciones

Otros que considere necesario



Resolución Ejecutiva Regional

N° 746-2024-GRA/GR

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 358-2024-GRA/GR, de fecha 21 de junio del 2024, la Resolución Ejecutiva Regional N° 659-2024- GRA/GR, de fecha 14 de noviembre del 2024, el Oficio N° 1694-2024-GRA/GRP, de fecha 16 de diciembre del 2024, suscrito por el Gerente Regional de la Producción, el Informe N° 2289-2024-GRA/ORAJ, de fecha 19 de diciembre del 2024, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional", concordante con el artículo 2° y 4° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final que, los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción, debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29337;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad productiva, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE, establece los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29337;

Que, el Artículo 7° de la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece lo siguiente:

(...)

Artículo 7. Recursos para PROCOMPITE

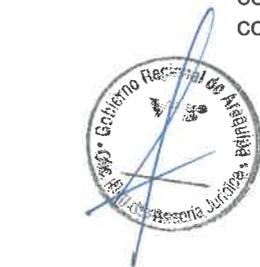
7.1. *Previamente a la Autorización de PROCOMPITE, mediante Acuerdo de Consejo Regional o de Consejo Municipal, el Gobierno Regional o Local, según sea el caso, determina el importe que será destinado al cofinanciamiento de los Planes de Negocio que, a su amparo, se presenten. Dicho importe no podrá exceder del 10% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias, y en cumplimiento de la normativa vigente.*

7.2. *De los recursos antes señalados, el gobierno Regional o Local puede destinar hasta el 10% del monto total asignado a cada PROCOMPITE para estudios como: i) priorización de cadenas productivas, ii) evaluación técnica – económica de Planes de NEGOCIO, iii) supervisión de Planes de Negocio y iv) liquidación y cierre de Planes de negocio.*

(...)

Siendo que, de lo subrayado, se colige que el 90% de los recursos señalados está destinado al cofinanciamiento de los Planes de Negocio

Que, mediante **Acuerdo Regional N° 039-2023-GRA/CR-AREQUIPA**, de fecha 18 de julio del 2023, se acordó APROBAR el FONDO PROCOMPITE TECNOLÓGICO 2023 en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría A, B, y C, por un monto de **S/ 30'000,000.00**



(Treinta Millones con 00/100 Soles), teniendo que, a través del Acuerdo Regional N° 047-2024-GRA/CR-AREQUIPA, de fecha 11 de abril del 2024, se acordó RATIFICAR la disponibilidad de recursos de dicho fondo por el monto antes referido, que representa el 5.08 % del PIM 2024, de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, con excepción de los recursos proveniente de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias;

Que, mediante Oficio N° 121-2024-GRA/OPMI, de fecha 15 de mayo 2024, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Arequipa, revisa y aprueba el Informe de Priorización de Cadenas Productivas – “Estudio de Identificación y Priorización de Cadenas y Zonas Productivas en 8 provincias de la Región de Arequipa” para el Procompite Tecnológico del Gobierno Regional de Arequipa, siendo que a través del mismo se autoriza la implementación del fondo concursable denominado PROCOMPITE TECNOLÓGICO, procediendo con su elaboración de acuerdo a lo establecido en la normativa PROCOMPITE, a fin de continuar con la Fase de Implementación;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 358-2024-GRA/GR, de fecha 21 de junio del 2024, se aprueba las Bases para el Fondo Concursable denominado PROCOMPITE TECNOLÓGICO 2023, que cofinanciará los planes de negocio de las Categorías A, B y C de las cadenas productivas de: Ajo, Granos andinos, Olivo, Palto, Vid, Lácteos, Hidrobiológicos, Textil confecciones, Calzado, Turismo, Metal mecánica



Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 659-2024- GRA/GR, de fecha 14 de noviembre del 2024, se resolvió (...) Artículo 1° APROBAR la relación de planes de negocio ganadores del fondo concursable denominado Fondo Concursable PROCOMPITE TECNOLÓGICO 2023, por un monto total de cofinanciamiento de S/ 6'838,200.28 (Seis Millones Ochocientos Treinta y Ocho Mil Doscientos con 28/00 Soles) (...)

Que, con Oficio N° 1694-2024-GRA/GRP, de fecha 16 de diciembre del 2024, el Gerente Regional de la Producción, estando a lo señalado **indica que se cuenta con un saldo de S/ 20'161,799.72 (Veinte Millones Ciento Sesenta y Un Mil Setecientos Noventa y Nueve con 72/100 Soles), monto por el cual se realizará el lanzamiento de la SEGUNDA CONVOCATORIA DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE TECNOLÓGICO.**

Que, en ese orden de ideas, los numerales 17.1 y 17.2 del Artículo 17° del Reglamento de la Ley N° 29337, establecen la conformación del Comité Evaluador de los Planes de Negocio, y también, estipulan cuales son las funciones de dicho Comité Evaluador, respectivamente:

(...)

Artículo 17. Comité Evaluador

17.1 Una vez culminada la Fase de Autorización de PROCOMPITE, se implementará el Proceso Concursable, para lo cual, la GDE del Gobierno Regional o Local respectivo, mediante Acta, dispone la conformación de un Comité Evaluador de los Planes de Negocio que participarán de la convocatoria, el cual estará conformado de la siguiente manera:

- a. El/La Gerente de la GDE o un representante designado para tal función, quien lo preside.
- b. El/La Responsable de la OPMI o un representante designado para tal función, quien actúa como secretario técnico.
- c. Un/Una servidor/a del Gobierno Regional o Local especialista en proyectos y/o Planes de Negocio.
- d. Un/Una representante del Gremio relacionado al sector y que no participe en el Proceso concursable.

17.2 El comité evaluador se encarga de revisar, evaluar y seleccionar los Planes de Negocio presentados por los AEO y, presentar al Titular del Gobierno Regional o Local la relación de Planes de Negocios seleccionados para su aprobación mediante acto resolutivo.

(...)

En el presente caso en el Gobierno Regional de Arequipa las funciones de GDE recaen en la Gerencia Regional de la Producción.



Que, en concordancia con el Artículo 17° del Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad productiva, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE, mediante Acta N° 001 de fecha 12 de diciembre del 2024, se conforma e instala el Comité Evaluador de los Planes de Negocio para el proceso concursable denominado PROCOMPITE TECNOLÓGICO II CONVOCATORIA, el cual está integrado de la siguiente manera:



Resolución Ejecutiva Regional

N° 746-2024-GRA/GR

INTEGRANTES	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Mg. David Fidel Vela Quico	29281374
Secretario Técnico	Econ. Luis Alberto Calcina Bedoya	29577843
Primer miembro	Dra. Irina Elizarova Salazar Churata	29563566
Segundo miembro	Sr. Enrique Alfonso Santana Yépez	00494483

Que, estando a lo señalado, mediante Acta N° 002 de fecha 13 de diciembre del 2024, suscrito por los miembros del Comité señalado, se acuerda por unanimidad APROBAR las Bases del Fondo Concursable PROCOMPITE TECNOLÓGICO II CONVOCATORIA;

Que, el numeral 18.1. del artículo 18° del Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE, establece que; conformado el Comité Evaluador, y en un plazo no mayor de cinco días hábiles, desde la conformación del Comité Evaluador, la Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional o Local o el órgano que haga sus veces – GDE, elabora las bases del Concurso y remite al Titular de la Entidad para su aprobación, que en el presente caso en el Gobierno Regional de Arequipa, recae en la Gerencia Regional de la Producción, la misma que elabora las bases del Concurso y se reúne con el Comité Evaluador para que puedan revisar, evaluar y mediante Acta aprobar las bases, por lo que; en cumplimiento de la normativa precitada, la Gerencia Regional de la Producción del Gobierno Regional de Arequipa, mediante el Oficio N° 1694-2024-GRA/GRP, de fecha 16 de diciembre de 2024, remite al titular las bases del concurso denominado PROCOMPITE TECNOLÓGICO II CONVOCATORIA para su aprobación mediante acto resolutivo; por lo que; en cumplimiento de la normativa precitada, la Gerencia Regional de la Producción del Gobierno Regional de Arequipa, mediante el Oficio N° 1694-2024-GRA/GRP, de fecha 16 de diciembre de 2024, remite al titular las bases del concurso denominado PROCOMPITE TECNOLÓGICO II CONVOCATORIA para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, dado que se cuenta con un saldo de S/ 20'161,799.72 (Veinte Millones Ciento Sesenta y Un Mil Setecientos Noventa y Nueve con 72/100 Soles), para la realización del Proceso Concursable PROCOMPITE TECNOLÓGICO II CONVOCATORIA; estando a los fundamentos expuestos, y al contenido del Informe N° 2289-2024-GRA/ORAJ, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, se verifica que se cumple con el procedimiento de autorización, así como, con la implementación de PROCOMPITE, establecido en el Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva; siendo viable emitir la resolución de aprobación de bases correspondiente;

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás normas aplicables;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR**, las Bases para el Fondo Concursable denominado PROCOMPITE TECNOLÓGICO II CONVOCATORIA, que cofinanciará los planes de negocio de las Categorías A, B y C de las cadenas productivas de: Ajo, Granos andinos, Olivo, Palto, Vid, Lácteos, Hidrobiológicos, Textil confecciones, Calzado, Turismo, Metal mecánica.

ARTÍCULO 2°. – **DISPONER** a la Gerencia Regional de la Producción, el desarrollo de la fase de implementación del Fondo Concursable denominado PROCOMPITE TECNOLÓGICO II CONVOCATORIA, con el debido cumplimiento de la Ley N° 29337 y su reglamento vigente.

ARTÍCULO 3°. – **DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Arequipa, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la ley de transparencia y acceso a la información pública.



ARTÍCULO 4°. – **PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Arequipa (<https://www.gob.pe/regionarequipa/>).

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **VEINTE** días del mes de **DICIEMBRE** del año dos mil veinticuatro.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Dr. Rohel Sánchez Sánchez
GOBERNADOR REGIONAL

VCHQ/xlca